

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el registro de la Plataforma Electoral del ciudadano Efraín Bautista Mejorada, relacionada con su aspiración a la candidatura sin partido para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, por el Distrito Electoral 21, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.**

### **Glosario:**

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
<b>Código</b>	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México
<b>Congreso</b>	Congreso de la Ciudad de México
<b>Consejo General</b>	Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México
<b>Constitución Federal</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Constitución Local</b>	Constitución Política de la Ciudad de México
<b>Diario Oficial</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>Dirección Ejecutiva</b>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización
<b>Gaceta Oficial</b>	Gaceta Oficial de la Ciudad de México
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>Instituto</b>	Instituto Electoral de la Ciudad de México
<b>Ley General</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>Ley General de Acceso de las Mujeres</b>	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
<b>Ley Procesal</b>	Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México
<b>Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido</b>	Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024
<b>Lineamientos de Postulación</b>	Lineamientos para la postulación de candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024
<b>Proceso Electoral</b>	Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024
<b>Reglamento de Elecciones</b>	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral

### **Antecedentes:**

- I. El 14 de julio de 2023, el Consejo General del INE emitió la *Resolución por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas*

*independientes, en los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2023- 2024, identificada con clave INE/CG439/2023.*

- II.** El 7 de agosto de 2023, el Consejo General emitió los siguientes Acuerdos:
- a.** IECM/ACU-CG-061/2023, por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las dieciséis demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024
  - b.** IECM/ACU-CG-062/2023, por el que se ajustan las fechas y plazos para los periodos de precampaña, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.
  - c.** IECM/ACU-CG-063/2023, por el que se aprueba la Convocatoria a la ciudadanía de la Ciudad de México interesada en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.
  - d.** IECM/ACU-CG-064/2023, por el que se aprueban los Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido.
- III.** El 10 de septiembre de 2023, el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral.
- IV.** En la misma fecha, el Consejo General aprobó, a través del Acuerdo IECM/ACU-CG-091/2023, los Lineamientos de Postulación, los cuales fueron modificados el

20 de diciembre de 2023, a través de Acuerdo IECM/ACU-CG-127/2023, en acatamiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dentro del expediente TECDMX-JLDC-138/2023.

- V.** El 11 de octubre de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, el Consejo General aprobó la relación de la información con los aspectos mínimos que deberán proporcionar los partidos políticos y, en su caso, las candidaturas sin partido, para difundir sus plataformas y programas políticos en el marco del Proceso Electoral.
- VI.** El 3 de noviembre de 2023, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-116/2023, la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a los cargos de Diputación por el principio de mayoría relativa al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024.
- VII.** El 31 de enero de 2024, el Consejo General aprobó, a través del Acuerdo IECM/ACU-CG-024/2024, el Dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización sobre el cumplimiento del porcentaje de firmas de apoyo de la ciudadanía requerido para el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones por el principio de mayoría relativa y titulares de Alcaldías, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el que se determinó que el C. Efraín Bautista Mejorada cumple con el porcentaje legal de firmas de apoyo y la distribución requerida para obtener su registro como persona candidata sin partido para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, por el Distrito Electoral 21, en el Proceso Electoral.
- VIII.** El 2 de febrero de 2024, el aspirante a una candidatura sin partido Efraín Bautista Mejorada presentó ante este Instituto, vía correo electrónico, la solicitud de registro formal de la plataforma a electoral que sostendrá, en su caso, como

candidato al cargo de Diputado al Congreso de la Ciudad de México por el Distrito Electoral 21, durante su campaña electoral.

- IX.** El 6 de febrero de 2024, la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización aprobó el *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el registro de la Plataforma Electoral del ciudadano Efraín Bautista Mejorada, relacionada con su aspiración a la candidatura sin partido para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, por el Distrito Electoral 21, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.*

#### **C o n s i d e r a n d o s :**

- 1.** Que conforme a lo dispuesto por los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C de la Constitución Federal; 98, numerales 1 y 2, y 104, numeral 1, inciso f) de la Ley General; 46, Apartado A, párrafo primero, inciso e) y 50 numeral 1 de la Constitución Local; así como, 30, 31, 32, párrafo primero, 33 y 36, párrafo primero del Código, el Instituto es un organismo público local, depositario de la función estatal de organizar las elecciones en la Ciudad de México, de carácter permanente y profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que goza de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, cuya organización, funcionamiento y control se rige por la Constitución Federal, las leyes generales, la Constitución Local y el Código; además, tiene a su cargo la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso y Alcaldías de la Ciudad de México, así como de los procesos de participación ciudadana.
- 2.** Que conforme al artículo 35, fracciones I y II de la Constitución Federal; 7, apartado F, numeral 2; 24, numeral 2 y 27, Apartado A, numeral 1 de la Constitución Local, 6, fracciones I y IV; 310, párrafo primero y 311 del Código, la

ciudadanía tiene derecho votar en las elecciones locales y a ser votada para todos los cargos de elección popular; en condiciones de paridad, teniendo todas las calidades que establezca la ley, así como para contender para ser reelecta en los casos y con las calidades que establece la ley de la materia.

El derecho de solicitar el registro como persona candidata a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías ante la autoridad electoral, corresponde a los partidos políticos, así como a la ciudadanía, siempre y cuando cumplan con los requisitos, condiciones y términos que establezca la Constitución Federal, los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, la Constitución Local, el Código y demás normatividad aplicable.

3. Que en términos de lo previsto en el artículo 1, párrafos primero y segundo, fracciones I y IV, del Código, las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento son de orden público y de observancia general en la Ciudad de México y reglamentan las normas de la Constitución Federal y la Constitución Local, relativas, entre otros aspectos, a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos y obligaciones político electorales de la ciudadanía, de las personas originarias, así como de los pueblos y barrios y las comunidades indígenas de la Ciudad de México y las relacionadas con las elecciones para Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, titulares de Alcaldías y Concejalías.
4. Que conforme a lo previsto en el artículo 2, párrafos primero, segundo y tercero; 34, fracciones I y II y 36, párrafo segundo del Código, el Instituto está facultado para aplicar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en el referido ordenamiento y para interpretar las mismas, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático y funcional, así como a los Derechos Humanos reconocidos en la Constituciones Federal y Local, así como en los Tratados Internacionales, incluidos los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.

Asimismo, para el debido cumplimiento de sus funciones, se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad e interculturalidad, y las realizará con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

**5.** Que el artículo 8 del Código, señala que la democracia electoral en la Ciudad de México tiene entre sus fines:

- Garantizar el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía de votar y ser votada, así como garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme;
- Fomentar y garantizar el derecho fundamental de asociación política de la ciudadanía;
- Ofrecer opciones políticas a la ciudadanía para elegir a sus representantes mediante procesos electorales;
- Impulsar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas;
- Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de las autoridades electorales, asociaciones políticas y personas candidatas hacia la ciudadanía;
- Fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos;

- Favorecer la corresponsabilidad entre las personas gobernantes y las gobernadas en la solución de los problemas de la Ciudad;
- Garantizar la igualdad de oportunidades, la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de todas las personas en la postulación de candidaturas para la ocupación de los cargos de elección popular en los términos previstos por la Constitución Federal, la Ley General, la Constitución Local y el Código, y
- Fomentar la participación de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes en la observación electoral y en la toma de decisiones públicas como parte de su educación cívica.

6. Que en términos del artículo 9 del Código, el Instituto, en el ámbito de su competencia, tiene la atribución de vigilar el cumplimiento de los fines de la democracia y la existencia de condiciones de equidad en la contienda electoral.
7. Que acorde con lo previsto en el artículo 36, párrafo tercero, fracciones I, II, III y IV del Código, los fines y acciones del Instituto se orientan, entre otros aspectos, a contribuir al desarrollo de la vida democrática, fortalecer el régimen de las asociaciones políticas, garantizar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, así como garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones de la Jefatura de Gobierno, de las personas integrantes del Congreso Local y de las Alcaldías.
8. Que en términos de lo previsto en los artículos 99, numeral 1 de la Ley General; 50, numeral 2 de la Constitución Local y 41, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Instituto cuenta con un Consejo General, que es su órgano superior de dirección, el cual se integra por una persona Consejera que preside y seis personas Consejeras Electorales con derecho a voz y voto; así como la persona

titular de la Secretaría Ejecutiva y la representación de los partidos políticos con registro nacional o local, quienes concurrirán a la sesión sólo con derecho a voz. Participarán también con invitación permanente, sólo con derecho a voz, una representación de cada Grupo Parlamentario del Congreso.

- 9.** Que de conformidad con el artículo 47, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, urgente o solemne convocadas por la persona Consejera Presidenta. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y éstas revisten la forma de acuerdo o resolución, según sea el caso.
- 10.** Que de acuerdo con el artículo 50, fracciones I y II, inciso b); XVI, XIX, XXVI y XXVII del Código, el Consejo General tiene la facultad de implementar las acciones conducentes para que el Instituto pueda ejercer las atribuciones conferidas en la legislación electoral aplicable; aprobar las normas que sean necesarias para hacer operativas las disposiciones, entre otras, del Reglamento de Elecciones y las que emanen de las leyes locales en la materia; resolver sobre el otorgamiento o negativa de registro de candidaturas sin partido; garantizar a éstas y a los partidos políticos el ejercicio de sus derechos y asignación de las prerrogativas que les corresponden; registrar la plataforma electoral que para cada proceso electoral presenten los partidos políticos, coaliciones y candidaturas sin partido, así como aprobar el registro de las candidaturas a la Jefatura de Gobierno y las listas de candidaturas a Diputaciones de representación proporcional y, en forma supletoria, a las candidaturas a Diputaciones de mayoría relativa y Alcaldías, previo cumplimiento de los requisitos legales.
- 11.** Que en términos de lo previsto en los artículos 52, 59, fracción I y 60, fracción I del Código, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones



Permanentes, entre las que se encuentra la de Asociaciones Políticas y Fiscalización, quien tiene la atribución de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y **candidaturas sin partido**, así como lo relativo a sus derechos y prerrogativas, entre otras.

12. Que de acuerdo con el artículo 93, fracción II y 95, fracciones X y XI del Código, el Instituto cuenta con la Dirección Ejecutiva, que es la encargada de revisar las solicitudes de registro de plataformas electorales que presenten los partidos políticos y **las candidaturas sin partido**, así como las solicitudes de personas candidatas y sus respectivos anexos, y llevar a cabo la integración de los expedientes correspondientes.
13. **Plataformas electorales.** Las plataformas electorales, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4, Apartado C), fracción X y 382 del Código, en relación con los artículos 30, numeral 1, inciso h) de la Ley de Partidos, y 129, fracción XIV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, son aquellas que para cada proceso electoral deben presentar los partidos políticos nacionales o locales, así como las **candidaturas sin partido**, en la que dan a conocer sus planes, programas de gobierno y presupuesto. Estas deberán incluir acciones concretas para la preservación del medio ambiente, protección ecológica, mitigación y adaptación al cambio climático y desarrollo sustentable; y, serán consideradas información pública de los partidos.
14. Que acorde con lo previsto en el artículo 310 del Código, las ciudadanas y ciudadanos que cumplan con los requisitos, condiciones, obligaciones y términos que establece la normatividad, tendrán derecho a participar y en su caso a ser registrados a una **candidaturas sin partido** para participar en los procesos electorales de esta Ciudad para elegir a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso por los principios de mayoría relativa, así como a las personas titulares de las Alcaldías y Concejalías por los principios de

mayoría relativa y representación proporcional, en los términos que establecen los ordenamientos aplicables.

- 15.** Que de conformidad con el artículo 356 del Código, el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, las leyes generales, la Constitución Local, el Código y demás leyes aplicables, realizado por las autoridades electorales, los partidos políticos o coaliciones y la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de la Jefatura de Gobierno, las Diputaciones al Congreso y las Alcaldías de la Ciudad de México.
- 16.** Que en términos de lo previsto en el artículo 357 del Código, el Consejo General convocará al proceso electoral ordinario, a más tardar 30 días antes de su inicio; lo cual ocurrió el 7 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-061/2023.
- 17.** Que conforme al artículo 359 del Código, el proceso electoral ordinario comprende las etapas relativas a la preparación de la elección, la jornada electoral, el cómputo y resultados de las elecciones, y las declaratorias de validez.

Por lo que hace a la etapa relativa a la preparación de la elección, ésta inicia con la sesión que el Consejo General celebra en la primera semana de septiembre del año anterior en que deban realizarse las elecciones ordinarias, y comprende el registro, entre otros, de las candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones y titulares de Alcaldías y de sus plataformas electorales, siempre que cumplan con los requisitos que contempla la norma, y concluye al iniciarse la jornada electoral.

Al respecto, el 10 de septiembre de 2023, el Consejo General emitió la Declaratoria del inicio del Proceso Electoral.

18. Que de acuerdo con el artículo 379, párrafos primero y segundo del Código las **candidaturas sin partido** deberán presentar y obtener la constancia de registro de la plataforma electoral que sus candidaturas sostendrán a lo largo de las campañas electorales, para lo cual, deberán presentarla ante el Consejo General en un plazo de quince días que concluirá cinco días antes del inicio del periodo de registro de candidaturas.

En este sentido, tomando en cuenta que el plazo para recibir las solicitudes de registro de candidaturas para los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones y Alcaldías fue ajustado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2023, aprobado por el Consejo General el pasado 7 de agosto de 2023, en el artículo 54 de los Lineamientos de Postulación se determinó que el plazo para la presentación de las plataformas electorales sería del 20 de enero al 3 de febrero de 2024.

19. Que en relación con el considerando 22 del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, las candidaturas sin partido proporcionarán a este Instituto la plataforma electoral que enarbolarán sus candidaturas a los diversos cargos de elección popular, determinando como aspectos mínimos, las propuestas dirigidas a las personas de grupos de atención prioritaria y los temas que fueron incluidos en el Código en la última reforma, conforme a lo siguiente:

“ ...

- a) *Los partidos políticos, coaliciones y las candidaturas sin partido deberán integrar en sus plataformas electorales los siguientes temas:*
- *Planes, programas de gobierno, políticas y presupuesto.*
  - *Acciones concretas para la preservación del medio ambiente, protección ecológica, mitigación y adaptación al cambio climático y desarrollo sustentable.*
  - *Propuestas de instrumentos de gobierno electrónico y abierto, innovación social y modernización, en los términos que señala la Constitución local y las leyes.*
  - *Propuestas para la población en prisión preventiva. Junto con la plataforma electoral, deberán proporcionar en una cuartilla como máximo, información relativa al Programa de Acción, Declaración de Principios y de*

*la propia plataforma electoral, según les corresponda, que servirá de base para los materiales de difusión a dicho grupo de atención prioritaria.*

*De manera enunciativa, mas no limitativa, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas sin partido podrán integrar propuestas específicas para las personas en estado de postración y de los siguientes grupos de atención prioritaria: jóvenes, adultas mayores, de la diversidad sexual y de género, afroamericanas, con discapacidad, e integrantes de pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, así como alguno de los grupos de atención prioritaria que se indican en el artículo 11 de la Constitución local.*

**b)** *Los partidos políticos, coaliciones y las candidaturas sin partido al cargo de Diputación Migrante, junto con la solicitud de registro de plataforma electoral, deberán entregar al Instituto:*

- *Información respecto a los programas o propuestas relacionadas con la Diputación Migrante, con el objeto de que se haga del conocimiento de los posibles votantes en el extranjero.*
- *De ser el caso, el vínculo electrónico (URL) y las redes sociales donde difundan información de interés en español, para las personas que votarán por la figura de Diputación Migrante. Además, se procurará que esa información se encuentre en inglés...”*

**20.** Que el 2 de febrero de 2024, el aspirante Efraín Bautista Mejorada presentó ante este Instituto la solicitud de registro formal de la Plataforma Electoral que sostendrá, en su caso, como candidato al cargo de Diputado al Congreso de la Ciudad de México por el Distrito Electoral 21, durante las campañas electorales, por lo que esta autoridad considera que se hizo de manera oportuna, esto es, dentro del plazo previsto en el artículo 54 de los Lineamientos de Postulación.

**21.** Así, con el objeto de contar con parámetros ciertos para determinar si la Plataforma Electoral presentada por el ciudadano **Efraín Bautista Mejorada**, cumple con los requisitos legales, esta autoridad electoral, observando el principio de exhaustividad, llevó a cabo el análisis integral de las constancias documentales exhibidas por dicho ciudadano.

**22. Análisis sobre el cumplimiento del contenido de la plataforma electoral.** Establecido lo anterior, lo procedente es verificar que la Plataforma Electoral contenga los aspectos mínimos conforme al Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023.

**Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el ciudadano Efraín Bautista Mejorada, aspirante a la candidatura sin partido para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, por el Distrito Electoral 21, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024**

#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
1	Instrumentos de gobierno electrónico y abierto, innovación social y modernización.	Artículos 32, apartado C, numeral 1, letra n; 33, numeral 1, de la Constitución Local; en relación con el considerando 22, párrafo primero, inciso a) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p><b>Cumple.</b> Propone:</p> <p><b>Instrumentos de gobierno electrónico y abierto:</b></p> <p>A través del punto VIII “Globalización e impacto en las niñas, los niños y adolescentes”, menciona como reciente pandemia de COVID 19, puso de frente a la sociedad con la era de las tecnologías y de la informática, el uso del internet, los teléfonos, las tablet's, así como TIC's, teniendo en cuenta para mejorar los siguientes aspectos (página 16):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La falta de dispositivos, limitaciones en la conectividad, bien sea por infraestructura o por capacidad financiera, aunado a el analfabetismo digital.</li> <li>• Contenidos distribuidos por las tecnologías.</li> </ul> <p><b>Innovación social y modernización:</b></p> <p>Señala el compromiso que se tiene con los ciudadanos en todos los aspectos, por eso se propone la creación de programas que garanticen el desarrollo social, cultural, económico, ambiental y deportivo de calidad.</p> <p><b>IV. Cultura de paz y seguridad:</b> a través del derecho a vivir con dignidad, pugnamos por espacios de paz en donde la policía dignificada, profesionalizada y debidamente equipada para su labor, nos sean aliada a los ciudadanos, a la juventud (página 9).</p> <p><b>V. Políticas Públicas y Servicios Municipales:</b> unir a nuestras comunidades, a nuestro pueblo, en un diálogo respetuoso serio, responsable y solidario, que alcance los procesos del debate legislativo, no como estrategias electoreras donde se generan, leyes que nacen muertas sin mecanismos de implementación, indicadores de evaluación y seguimiento, abanderado un muy amplio espectro a todos aquellos que no han tenido eco en sus demandas, como son los jóvenes, los adultos mayores, las personas con discapacidad, los trabajadores no asalariados, comerciantes en vía pública, la libertad del ejercicio laboral y profesional, jefas de familia y amas de casa, vamos por el impulso real de la economía social y solidaria, del fomento cooperativo de su trato preferencial y diferido en materia fiscal, financiera y energético para que sea un proceso continuo y no sean acciones sujetas a los procesos electorales (página 10).</p> <p><b>Eje 1 “Aspecto laboral”:</b> a través del impulso, fomento, implementación de acciones y creación de políticas públicas permitirán mejores condiciones laborales (página 31).</p> <p><b>Eje 2 “Economía social y solidaria”:</b> establece diversas acciones que permitan la estabilidad económica de las familias (páginas 33 y 34).</p> <p><b>Eje 7 “Seguridad Ciudadana y Sistema de Justicia”:</b> a través de la implementación de la cultura de la seguridad y la participación de diversos actores la población (página 37).</p>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el ciudadano Efraín Bautista Mejorada, aspirante a la candidatura sin partido para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, por el Distrito Electoral 21, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
2	Planes, programas de gobierno, políticas y presupuesto.	Artículos 4 aparatado C), fracción X y 382, primer párrafo del Código; en relación con el considerando 22, párrafo primero, inciso a) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p><b>Cumple.</b> Dentro del Programa de Acción propone sus programas de gobierno, políticas y presupuesto.</p> <p>Diversos programas que permitan contribuir con el desarrollo de todos los sectores de la población en que se compone el Distrito Electoral 21, dentro de los que se encuentran objetivos, visión, metas generales, ideario y metodología para atender 18 ejes denominados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aspecto Laboral</li> <li>2. Economía Social y Solidaria</li> <li>3. Participación Comunitaria</li> <li>4. Desarrollo sustentable y sostenible</li> <li>5. Preservación y Conservación del Medio Ambiente</li> <li>6. Enfoque de Salud</li> <li>7. Seguridad Ciudadana y Sistema de Justicia</li> <li>8. Impulso Cultural, artístico y deportivo</li> <li>9. LGTBTTIQ+ Tolerancia e inclusión</li> <li>10. Acciones para los niños, las niñas y los adolescentes</li> <li>11. Es progreso invertir en las mujeres</li> <li>12. Igualdad y equidad en la discapacidad y limitaciones</li> <li>13. Migrantes</li> <li>14. Inclusión para los afromexicanos</li> <li>15. Rehabilitación integral de personas detenidas</li> <li>16. Integración de los pueblos de barrios originarios y comunidades indígenas</li> <li>17. Personas que residen en instituciones de asistencia social</li> <li>18. Minorías religiosas</li> </ol>
3	Acciones concretas para la preservación del medio ambiente, protección ecológica, mitigación y adaptación al cambio climático y desarrollo sustentable.	Artículos 4 aparatado C), fracción X y 382 primer párrafo del Código; en relación con el considerando 22, párrafo primero, inciso a) del	<p><b>Cumple.</b> En materia ambiental propone dos objetivos en los numerales 4 y 5 mediante los cuales se impulse la sustentabilidad y reforestación de todas y cada una de las áreas verdes que se encuentran en el Distrito Local 21:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. <b>Desarrollo sustentable y sostenible:</b> se tiene como objetivo lograr un cambio profundo: medioambiental, social, económico, político y cultural, en defensa del uso racional de los recursos (página 32).</li> </ol>

**Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el ciudadano Efraín Bautista Mejorada, aspirante a la candidatura sin partido para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, por el Distrito Electoral 21, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024**

#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
		Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<b>5. Preservación y conservación del Medio Ambiente:</b> continuar con la cultura de separación de residuos orgánicos e inorgánicos, posteriormente los reciclables y no reciclables, a través de capacitación y máxima difusión (página 33). Fomentar cursos de sensibilización para que niños, niñas y adolescentes conozcan la importancia de cuidar y preservar las plantas y los árboles, a través del programa <b>PACA</b> (planta, adopta y conserva un árbol) (página 33).
4	Propuestas para la población en prisión preventiva. Junto con la plataforma electoral, deberán proporcionar, en una cuartilla como máximo, información relativa al Programa de Acción, Declaración de Principios y de la propia plataforma electoral, según les corresponda, que servirá de base para los materiales de difusión a dicho grupo de atención prioritaria.	Considerando 22, párrafo primero, inciso a) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<b>Cumple.</b> En el apartado <b>XII. Presos y Derechos Humanos.</b>  Como parte de su Plataforma, en la página 27 establece:  Independientemente del motivo de la privación de la libertad, estos sujetos, por definición son vulnerables, bajo la consideración que son personas que han sido separadas de su entorno habitual y a las que ya no se les permite decidir sobre diversos aspectos de su propia vida.  Las deficiencias estructurales tanto de los establecimientos como de los procedimientos y los procesos suelen afectar en cierta medida a todas las personas detenidas, incluidos los custodios, independientemente de otros factores.  Por otra parte, en el eje <b>15. “Rehabilitación integral de las personas detenidas”</b> en favor de la población en prisión preventiva dentro de las cuales destacan:  Contribuir a la rehabilitación de las personas detenidas, desde su tránsito de reclusión basado en el modelo <i>good life</i> hasta su liberación (lo que, por lo general, implica abordar cuestiones educativas, médicas o psicológicas que surjan como consecuencia de los malos tratos y resolver los problemas prácticos que conlleva la reinserción completa en la comunidad (página 38).
5	De manera enunciativa, mas no limitativa, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas sin partido <b>podrán</b> integrar propuestas específicas para las personas en estado de postración.	Considerando 22, párrafo segundo del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023	No menciona específicamente alguna (es optativa).
6	Derechos de las mujeres.	Artículos 11, apartado C de la Constitución Local y 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres, en relación con el considerando 22, párrafo segundo del Acuerdo IECM/ACU-CG-	<b>Cumple.</b> El eje 11 denominado <i>“Es progreso invertir en las mujeres”</i> estable los siguientes preceptos:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe invertir en todos los ámbitos a favor de las mujeres.</li> <li>• Programa bandera blanca, apostarle a alfabetizar a todas las mujeres de Iztapalapa.</li> <li>• Programa de formación y profesionalización para mujeres.</li> <li>• Programa de creación y fomento patrimonial.</li> <li>• Financiamiento a sus negocios, a sus cooperativas.</li> <li>• Apoyemos a los feminismos que impulsen la igualdad y la equidad (página 36).</li> </ul>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el ciudadano Efraín Bautista Mejorada, aspirante a la candidatura sin partido para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, por el Distrito Electoral 21, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
		102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	
7	Derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Artículo 11, apartado D de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, inciso, a) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p><b>Cumple.</b> El eje 10 denominado “<i>Acciones para los niños, las niñas y los adolescentes</i>” establece:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa estómago satisfecho/comedores escolares.</li> <li>• Se requiere que todos: las niñas, niños y adolescentes tengan actas de nacimiento.</li> <li>• Que todas y todos vayan a la escuela.</li> <li>• Que se impulsen estímulos de apoyo a los padres para que puedan enviar a sus hijos a la escuela.</li> <li>• Necesitamos elaborar indicadores para darle seguimiento de inclusión de los niños, las niñas y los adolescentes (página 36).</li> </ul>
8	Derechos de las personas jóvenes.	Artículo 11, apartado E de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p><b>Cumple.</b> El numeral II denominado “<i>Participación Política de los Jóvenes</i>”, busca fomentar actividades como debates estudiantiles, simulaciones de votaciones y programas de educación cívica desde las escuelas primarias, prácticas de planeación participativa hasta ejercicios parlamentarios en la organización y toma de decisiones, donde el análisis crítico de la historia como sus consecuencias en el presente, sea de práctica cotidiana.</p> <p>De manera escalonada el modelo de atención e inclusión de jóvenes y adolescentes contempla: educación, liderazgo, emprendedurismo, certificación de competencias, impulso de modelos de economía social y solidaria, fomento cooperativo, transferencia tecnológica y encadenamiento productivo.</p>
9	Derechos de las personas mayores.	Artículo 11, apartado F de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p><b>Cumple.</b> Las acciones en favor de las personas mayores, se pueden percibir a través de todo el documento presentado, si bien no se especifica un apartado en particular, si se tienen diversas referencias en las cuales se menciona a los adultos mayores:</p> <p>Dentro del apartado V. <i>Políticas Públicas y Servicios Municipales</i>: En este mismo orden de ideas venimos abanderado un muy amplio espectro a todos aquellos que no han tenido eco en sus demandas, como son los jóvenes, <b>los adultos mayores</b> (página 12).</p> <p>En el apartado IX. <i>Mujer y Cultura</i>: Un hecho multirreferenciado es que las mujeres experimentan fuertes contradicciones entre sus realidades cotidianas y las conquistas de los derechos de estas, por citar el grueso de las mujeres heredan cargas culturales como son: el cuidado, que comprende desde la maternidad hasta cuidador primario de enfermos y <b>adultos mayores</b>, del cual derivan la obediencia al otro, condicionamiento para la limpieza de los espacios del resto de miembros de la familia (página 20).</p> <p>En el mismo apartado se puede leer: Si en la tierra hubiera solamente 100 personas, <b>15 adultos</b> serían analfabetos (página 22).</p>



Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el ciudadano Efraín Bautista Mejorada, aspirante a la candidatura sin partido para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, por el Distrito Electoral 21, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
10	Derechos de las personas con discapacidad.	Artículo 11, apartado G de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p><b>Cumple.</b> El punto X denominado “La Discapacidad y Limitaciones” establece lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar acompañamiento institucional a todos los miembros de su familia, considerando el aporte de trabajadores sociales, psicólogos y otros profesionales de la salud, esto permitirá dar atención especializada a cada tipo de discapacidad, incluso perfilar aquellos que puedan aspirar a la autosuficiencia, a pesar de sus limitaciones, incluyendo que jóvenes que pueden incorporarse a actividades productivas, culturales y deportivas.</li> <li>• Por otro lado, el desarrollo de protocolos de atención e integración de profesionales de la salud, permitirá no solo alcances a los cuidadores primarios y núcleos familiares completos (página 23).</li> </ul> <p>Asimismo, el eje 12 titulado “Igualdad y equidad en la discapacidad y limitaciones” establece a través de diversas acciones a través de la salud, la accesibilidad, empleo, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La creación de programas sobre las diversas limitaciones, espacios de dialogo en coordinación con la SEP y la Secretaría de Salud para promover los espacios de salud e inclusión:</li> <li>• Garantiza igualdad de oportunidades para las personas con discapacidades en varias áreas.</li> </ul>
11	Derechos de las personas LGBTTTI.	Artículos 11, apartado H de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p><b>Cumple.</b> El numeral 9 denominado “LGBTTTI/Q+ Tolerancia e inclusión” establece diversas actividades en favor de las personas LGBTTTI:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de indicadores institucionales de homicidios para desarrollar acciones muy concretas en la prevención de los delitos de odio.</li> <li>• Talleres de género y masculinidades para que desde la diversidad se desactiven los roles tradicionales y poder desactivar cualquier tipo de violencias y que influya en todos los ámbitos.</li> <li>• Fortalecimiento a la participación de la diversidad en los ámbitos públicos (página 36).</li> </ul>
12	Derechos de las personas migrantes y sujetas de protección internacional.	Artículo 11, apartado I de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p><b>Cumple.</b> Con relación a las personas migrantes y sujetas a protección internacional establece en el eje 13 denominado “Migrantes”:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deben de crear espacios públicos donde puedan asearse y bañarse.</li> <li>• Se deben de crear convenios con los organismos internacionales para dictaminar como espacio de paso de emergencia a México por la gran cantidad de migrantes, para que en su recorrido a lo largo de nuestro país reciban servicios que les permitan garantizar el ejercicio pleno de sus derechos humanos (página 38).</li> </ul>
13	Derechos de las víctimas.	Artículo 11, apartado J de la Constitución Local, en relación con el	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No menciona específicamente alguna (es optativa).</li> </ul>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el ciudadano Efraín Bautista Mejorada, aspirante a la candidatura sin partido para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, por el Distrito Electoral 21, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
		considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	
14	Derechos de las personas en situación de calle.	Artículo 11, apartado K de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No menciona específicamente alguna (es optativa).</li> </ul>
15	Derechos de personas que residen en instituciones de asistencia social.	Artículo 11, apartado M de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p><b>Cumple.</b> El eje 17 denominado “<i>Personas que residen en instituciones de asistencia social</i>” establece:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Buscar que cuenten con la infraestructura, equipo, personal, medicamentos necesarios para su restablecimiento y reincorporación a la sociedad, conforme a los protocolos internacionales en la materia y de derechos humanos.</li> <li>• Construir indicadores para dar seguimiento de cumplimiento, eficacia y eficiencia presupuestaria (página 39).</li> </ul>
16	Derechos de personas afrodescendientes.	11, apartado N de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p><b>Cumple.</b> En relación con las personas afrodescendientes se propone dentro del eje 14 denominado “<i>Inclusión para los afromexicanos</i>” lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un censo de afrodescendientes para dimensionar la atención requerida en nuestra alcaldía.</li> <li>• Vamos por el reconocimiento de sus aportaciones culturales e históricas, y de su pertenencia e importancia participativa en la sociedad mexicana.</li> <li>• Reconociendo a los afromexicanos en su diversidad étnica y cultural que conforma nuestra Alcaldía.</li> <li>• Pugnamos por reducir las desigualdades sociales, racismo y discriminación estructurales a las que se enfrentan.</li> <li>• Estamos a favor de reconocer los derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas como parte de la composición pluricultural del país y garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social (página 38).</li> </ul>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el ciudadano Efraín Bautista Mejorada, aspirante a la candidatura sin partido para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, por el Distrito Electoral 21, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
17	Derechos de personas de identidad indígena.	Artículo 11, apartado O de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p><b>Cumple.</b> El eje 16 denominado “<i>Los pueblos de barrios originarios y comunidades indígenas</i>” establece:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear centros de conservación lingüística y cultural.</li> <li>• Impulsar organizaciones y federaciones de traductores indígenas con el fin de traducir textos a las lenguas de los pueblos originarios.</li> <li>• Impulsar la presencia de traductores de pueblos originarios en procesos jurídicos en que estén implicados.</li> <li>• Legislar y normar para que las autoridades judiciales lleven de manera bilingüe los procesos, para asegurar el acceso al debido proceso (página 39).</li> </ul>
18	Derechos de minorías religiosas.	Artículo 11, apartado P de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p><b>Cumple.</b> El eje 18 denominado “<i>minorías religiosas</i>” establece:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento de los diferentes credos sin que medie el tamaño de la organización, considerando siempre el principio de laicidad, que no es sinónimo de anticlerical y/o ateo, donde de manera respetuosa se trate al que piense diferente o incluso no crea en nada.</li> <li>• Considerar los protocolos internacionales en materia de derechos humanos relativos al tema.</li> <li>• Elaborar indicadores de casos de intolerancia religiosa (página 39).</li> </ul>

En consecuencia, del análisis realizado al contenido de la Plataforma Electoral, se concluye que se ajusta a la Constitución Federal, a la Constitución Local, al Código y a las leyes que emanan de dichos ordenamientos.

Lo anterior toda vez que no se vulneran disposiciones de orden público ni de interés social; se respeta y promueve la institucionalidad de las dependencias de gobierno, así como de los usos y costumbres aplicables en el ámbito local; se

observan los principios generales de derecho; se promueve el incremento de la participación de la mujer en la vida política y social; es congruente y busca generar el desarrollo político, económico, social y cultural de la Ciudad de México.

Asimismo, se constató que la Plataforma Electoral del C. Efraín Bautista Mejorada es acorde con lo establecido por el artículo 382, párrafo primero del Código, el cual precisa que la plataforma electoral es aquella que para cada proceso electoral deben presentar las personas candidatas de la Ciudad de México, y en la que dan a conocer sus planes, políticas, programas de gobierno y presupuestos.

- 23.** Que, de conformidad con el artículo 383, fracción VI del Código, así como el 54 de los Lineamientos de Postulación, es requisito para solicitar la inscripción de candidaturas, la presentación de la constancia de registro de la plataforma electoral.

Al respecto, toda vez que el Instituto cuenta con la información de la Plataforma Electoral objeto de estudio, lo procedente es eximir al ciudadano Efraín Bautista Mejorada de la presentación de dicho requisito al momento de solicitar el registro de su candidatura a Diputado al Congreso de la Ciudad de México por el Distrito Electoral 21, con la finalidad de facilitar el proceso de registro de las referidas candidaturas.

- 24.** Que en congruencia con lo expresado y con fundamento en el artículo 50, fracción XXVI del Código, este órgano superior de dirección considera procedente aprobar el registro de la Plataforma Electoral del ciudadano Efraín Bautista Mejorada, como aspirante a Diputado al Congreso de la Ciudad de México por el Distrito Electoral 21, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, la cual se anexa al presente Acuerdo como parte integral del mismo.

Por lo expuesto y fundado, este Consejo General emite el siguiente:

**A c u e r d o:**

**PRIMERO.** Se aprueba el registro de la Plataforma Electoral del ciudadano Efraín Bautista Mejorada, relacionada con su aspiración a una candidatura sin partido para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, por el Distrito Electoral 21, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, en términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General para que expidan la constancia de registro de la plataforma electoral, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de sus candidaturas, en términos del considerando 23 del presente Acuerdo.

**CUARTO.** Notifíquese el presente Acuerdo al ciudadano Efraín Bautista Mejorada para los efectos procedentes.

**QUINTO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo y a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias a fin de incluir en los materiales de difusión, la información relacionada con las propuestas en favor de la población en prisión preventiva que fueron presentadas junto con la plataforma electoral del ciudadano Efraín Bautista Mejorada.

**SEXTO.** Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales, en los estrados electrónicos y para mayor difusión en los estrados de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.

**SÉPTIMO.** Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx), en el micrositio implementado por el Instituto para aspirantes y candidaturas sin partido disponible en la liga <https://www.iecm.mx/www/sites/rutaindi/>; asimismo, realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica y difúndase la misma en las redes sociales en que este Instituto participa.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en la Tercera Sesión Urgente celebrada el siete de febrero de dos mil veinticuatro, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Mtra. Patricia Avendaño Durán  
Consejera Presidenta

Mtro. Bernardo Núñez Yedra  
Secretario del Consejo General

El presente documento cuenta con firma electrónica la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-122/2020.

# HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Núñez Yedra  
Certificado: 38000002B2DD9189BD374055E40000000002B2  
Sello Digital: Sj3D8J58KPNUxLqgyGP2NQqk7AGx20KMUYMODJN9Q5o=  
Fecha de Firma: 08/02/2024 11:47:24 a. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán  
Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE700000000002FC  
Sello Digital: tyoessZ1WD61/zbKYhUrCFmOcJUVLI47wbdADK7wVLM=  
Fecha de Firma: 08/02/2024 02:33:05 p. m.

# **PLATAFORMA ELECTORAL.**

**Del Ciudadano EFRAIN BAUTISTA MEJORADA.**

**Para contender como Candidato sin Partido al cargo de Diputado al Congreso por el Distrito Electoral 21 de la Ciudad de México**

**Iztapalapa, Ciudad de México, 02 de febrero de 2024.**

## **I. INTRODUCCIÓN**

Diversos actores de todos los sectores hacen pleno reconocimiento de que no se puede alcanzar desarrollo de manera sostenible sin los máximos esfuerzos por incluir de manera efectiva a todas las personas, en todos los aspectos del funcionamiento de nuestras sociedades.

Estamos seguros que el Estado de derecho debe de garantizar los derechos humanos y de las libertades fundamentales hasta derechos sociales, que por momentos son vulnerados y puestos en riesgo, sea por omisión o comisión, desde derecho tales como: expresión, pensamiento, hasta derecho no solo de votar sino de ser electo, sin dejar de lado derecho al empleo, salud y vivienda.

Así en esta línea de pensamiento todas las autoridades tienen la obligación de promover, fomentar y crear las condiciones legislativas, normativas y presupuestarias para respetar, proteger y garantizar los derechos de todas las personas, y de prohibir cualquier tipo de discriminación que tenga por objeto anular o menoscabar tales derechos y libertades.

La diversidad entre las personas siempre ha existido y, aunque de acuerdo con la normativa en derechos humanos, todos los seres humanos nacemos libres e iguales, la realidad es que nuestra sociedad ha resaltado las diferencias de ciertas personas o grupos, y con ello



propició condiciones de desigualdad que se han materializado en situaciones de exclusión, invisibilización, discriminación y marginación, así como en la construcción de prejuicios y estereotipos.

La invisibilización histórica y la marginación a la que estos individuos y/o grupos poblacionales han sido sometidos, de los cuales en los últimos años se han intentado revertir paulatinamente mediante la realización e implementación de políticas públicas, legislaciones y acciones específicas que reviertan las condiciones de desigualdad y discriminación no han sido suficientes y algunos casos solo cosméticas al no contar con los marcos normativos secundarios, lineamientos y presupuestos correspondientes, que permitan su implementación.

Este distanciamiento entre la realidad cotidiana que viven los grupos, individuos y colectivos antes mencionados y las políticas públicas, y que al mismo tiempo que atiendan sus necesidades particulares y los doten de las condiciones mínimas para el ejercicio pleno de sus derechos fomenta un estrés que invariablemente se traduce en violencia, problemas de salud mental y emocional, finalmente en descomposición del tejido social.

Con la aprobación de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), nuestra capital ha dado un gran paso, para garantizar que estas personas, a las que la sociedad ha marginado y excluido por su pertenencia a cierto grupo, a las que puso en una condición de vulnerabilidad, sean capaces de exigir y ejercer derechos.

Al nombrarlas, se las hizo visibles; su enunciación las reconoció como sujetos de derechos, al mismo tiempo que obligó a las autoridades de la ciudad a generar acciones específicas para garantizar que puedan ejercerlos. Así, en el artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México incluye a 14 grupos de atención prioritaria.

Conformados por personas que, debido a características comunes entre sí, sufren una desigualdad estructural que incluye la discriminación, la exclusión, el maltrato, el abuso, la violencia, así como obstáculos mayores para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales: mujeres; niños, niñas y adolescentes; personas jóvenes; personas mayores;

personas con discapacidad; personas LGBTTTI; personas migrantes y sujetas a protección internacional; personas en situación de calle; personas privadas de su libertad; personas que residen en instituciones de asistencia social; personas de identidad indígena; personas afrodescendientes; minorías religiosas; y víctimas de violaciones a derechos humanos o de la comisión de delitos.

## II. PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS JÓVENES

**“Los jóvenes no son el futuro de México, son el presente y la realidad, de nuestra formación, oportunidades e inclusión depende la nación y su derrotero de cara a los retos globales”**

Bajo la falacia de que los jóvenes “somos el futuro”, se nos ha reducido nuestra participación al menos de los sectores populares, en los procesos políticos a brigadistas y volanteros, esta pobre y casi nula participación de los jóvenes, practica de la fuerzas y actores del sistema.

Donde si hacemos un rastreo con vergüenza encontramos que los rostros de las y los jóvenes al frente de puestos de elección popular, son los hijos de algún encumbrado dirigente o personaje, convirtiendo los partidos políticos franquicias, oligarquías y no en instituciones que representen un proyecto de nación

Ante este escenario declaramos que los jóvenes no somos el futuro, **somos el presente**, por lo que reclamamos nuestro legítimo derecho a ser los artífices del rumbo que ha de tomar la nación y por tanto de nuestra instrucción, capacitación, acción, organización y movilización, depende el destino de la nación ya que nosotros somos la nación.

La reivindicación de los postulados sobre derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes del **Tratado Internacional de Derechos de la Juventud**, dejando de lado la idea de que los jóvenes solo son recreación, y que deben ser considerados dentro de las políticas públicas y sus correspondientes presupuestos, aun mas allá deben de contar con programas especiales de autoempleo y emprendedurismo,

así como lineamientos más especializados en materia político electoral, su formación, participación e inclusión.

En este mismo orden de ideas, será pues parte de nuestra visión de no solo del distrito electoral local, de la alcaldía, de la Ciudad de México y el país, fomentar e incluir actividades como debates estudiantiles, simulaciones de votación y programas de educación cívica desde las escuelas primarias, prácticas de planeación participativa hasta ejercicios parlamentarios en la organización y toma de decisiones, donde el análisis crítico de la historia como sus consecuencias en el presente, sea de práctica cotidiana.

El fomento y construcción de liderazgos que permitan erradicar la práctica colonial, del ejercicio de cacicazgos, que son estructuras orgánicas del sistema como instrumentos de control y represión, los que bajo una actitud de simulación ignoran deliberadamente acuerdos como la convención interamericana de los derechos de los jóvenes, la cual establece que: Esta Convención proclama el derecho a la paz, a una vida sin violencia y a la fraternidad y el deber de alentarlas mediante la educación y programas e iniciativas que canalicen las energías solidarias y de cooperación de los jóvenes.

Los resultados son evidentes el fracaso de los distintos gobiernos, donde pareciera que vamos de gris a negro, en una violencia galopante donde los actores políticos ponen los discursos, y nosotros los jóvenes y adolescentes mexicanos, mujeres y hombres, los muertos, los desaparecidos, en este vacío de sensibilidad social, de ausencia de empatía con las víctimas y las familias de estos, y donde el discurso oficialista como la actitud general de la sociedad nos revictimiza.

Por ello es no solo importante sino imprescindible la presencia joven con sentido de pertenencia, con sensibilidad social que nos permitan más allá de la simple representación, dar curso a las iniciativas de acciones legislativas y presupuestarias que garanticen “el derecho a la paz, a una vida sin violencia y a la fraternidad y el deber de alentarlas mediante la educación y programas e iniciativas que canalicen las energías solidarias y de cooperación de los jóvenes”

De manera escalonada el modelo de atención e inclusión de jóvenes y adolescentes contempla: educación, liderazgo, emprendedurismo, certificación de competencias, impulso de modelos de economía social y solidaria, fomento cooperativo, transferencia tecnológica, encadenamiento productivo

Para el proceso electoral de la Ciudad de México 2023-2024, FUERZA INDEPENDIENTE 2023 A.C. 2023 CDMX A.C., logró que el ciudadano EFRAIN BAUTISTA MEJORADA, participe como candidato independiente a Diputado Local por el Distrito Electoral Local número 21, sumando las demandas de la sociedad, con sensibilidad social y política.

### **III. CANDIDATURAS CIUDADANAS, POLÍTICA NO PARTIDISTA. “poder ciudadano ya, democracia plena sí”**

Revisar los procesos electorales en México, es darnos cuenta que una característica relevante ha sido el abstencionismo, si bien cada momento ha respondido a diversos factores o a la suma de ellos, en el actual sistema de partidos, ha tenido que ver con la falta de considerar políticamente hablando como adultos al grueso de la población derivando en ausencia de inclusión de líderes sociales y por ende de proyectos ciudadanos.

Se refuerza esta práctica en la reiterada consolidación de una casta política, que mediante prácticas de asimilación orgánica las desdibujan y hasta pervierten las luchas sociales, superponiendo como cuotas de poder miembros de las estructuras burocráticas de las franquicias políticas y/o miembros de la elite en el poder.

La simulación de la democracia en que ha caído el actual sistema de partidos, la cual reduce al solo acto de votar y elección tras elección el gran ganador es el abstencionismo, ha sido el estigma que hoy caracteriza, y donde todos los políticos y las franquicias de los cuales son todos deudores al país, desde sus procesos internos, donde regatean al proyecto de nación por ambiciones personales hasta su ulterior ejercicio ya en forma “institucional”, simulación que se vuelve evidente y cínica con los llamados chapulines.

Estos últimos encuentran cobijo en el sistema de partidos para llegar a los puestos de representación popular y/o la administración pública, a pesar de su vinculación con escándalos de corrupción, donde el pacto de impunidad entre partidos y actores produce es más que evidente como motor de está en crisis desde hace décadas, de tal manera la participación en las mesas de votación donde el gran ganador en cada proceso es el abstencionismo el cual se ha venido incrementado.

Este sistema nos pone a los ciudadanos bajo un esquema de elegir si permanecer en la sartén o brincar a las brasas, cuando nos colocan para elegir no solo gentes que no representan interese colectivos, sino que tienen trayectorias donde el ejercicio indebido de la función pública que va desde tráfico de influencias, conflicto de intereses, tráfico de información privilegiada hasta peculado, y nos los presentan para cargos de mayor responsabilidad o los premian con cargos dentro de la administración pública.

La normatividad y el sistema político deben responder a una nueva dinámica donde la democracia también sea acceso a recursos con paridad a los partidos para más ciudadanos y organizaciones que den rostro y voz a la sociedad, como factor de unidad y no de polarización.

FUERZA INDEPENDIENTE 2023 A.C., representa a una generación de trabajo y de esfuerzo, no se nos ha regalado nada, día con día hemos salido a las calles a trabajar, con esfuerzos extraordinarios estudiar; hemos vivido y no de le imaginación de frente el significado de la pobreza, de tener hambre, la falta de ropa, zapatos, la muerte de un familiar por falta de un servicio médico adecuado o por carecer de medicamentos, las desgarradoras horas de estar esperando noticias de tu paciente afuera de los hospitales.

No puede existir democracia sin el ejercicio de sus derechos políticos, sin la participación e inclusión de los jóvenes de los diversos sectores, de los ciudadanos, lo que decrementa la gobernabilidad y la gobernanza, en sentido inverso, la inclusión se traduce en incentivo y

coadyuva a activar a la sociedad, al involucrarla efectivamente en todos los procesos económicos, políticos, sociales y culturales de su comunidad.

Esta cotidianeidad de discriminación de cientos de miles, como masa para movilizar, como únicamente nos consideran las castas políticas anquilosadas en franquicias partidarias, que es además factor de legitimización del desgastado sistema y que actúa como diluyente de la participación ciudadana, y hoy reclamamos nuestro derecho no solo de elegir sino de ser elegidos.

En esta línea de pensamiento nos asumimos como representación de candidaturas ciudadanas, y jóvenes en que miles de iztapalapenses que estamos luchado para avanzar hacia mejores expectativas y condiciones de vida, desde llevar a los espacios legislativos y de elección popular las necesidades y proyectos de las comunidades que representamos.

#### **IV. CULTURA DE PAZ Y SEGURIDAD**

**“La paz no puede reducirse a un discurso, sino la sana implementación del estado de derecho, el justo acceso de oportunidades de movilidad social y a el imperio de la ley y la legalidad”**

Afirmamos que, como organización y nuestros representantes, somos una expresión de para dar cauce de manera cívica y civilizada a la rebeldía y resistencia ciudadana ante las constantes crisis que nos han tocado vivir y lo difícil que de las condiciones de los Iztapalapenses.

Independientemente de los discursos oficialistas y demagógicos que ya todos conocemos, la realidad es que muchos nos tocaron vivir en la pobreza o en la marginalidad, misma que no ha sido superada así la ausencia de seguridad social, lo mismo que el ejercicio de derechos políticos y civiles.

En datos que se encuentran tanto en medios de comunicación como en informes oficiales encontramos que en Iztapalapa: ocho de cada 10 habitantes se sienten inseguros al transitar por sus calles; los robos con violencia en el transporte público no cesan y ha crecido el índice de homicidios lo que significa que casi cada día matan a una persona. La alcaldía Iztapalapa es la demarcación territorial donde más se cometen **delitos** durante 2020, 2021 y 2022, según estadísticas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

**De acuerdo con los datos, en 2020 se abrieron unas 30 mil 723 carpetas** de investigación por distintos delitos, **mientras que: en la medición de** delitos por kilómetro cuadrado, **Iztapalapa ocupa el sexto lugar en incidencia con 262 ilícitos.**

**Para 2021, la incidencia delictiva en la demarcación se incrementó y la FGJ abrió un total de 32 mil 838 carpetas de investigación.**

En ese año, en la escala de delitos por kilómetro cuadrado, la alcaldía de Iztapalapa se situó en el octavo puesto, con un 280 por kilómetro cuadrado.

Para 2022, la **incidencia delictiva** volvió a crecer y el órgano ministerial de la capital abrió 33 mil 186 indagatorias judiciales.

Lo que arroja que se cometieron 283 delitos por kilómetro cuadrado en la demarcación, lo que la situó en el séptimo lugar en dicha escala.

Iztapalapa, que también es la alcaldía con más población en la Ciudad de México, se encuentra en primer lugar con mayor **percepción de inseguridad en la capital.**

De acuerdo con los resultados de la Encuesta de Seguridad Pública Urbana (**ENSU**) de junio de 2023, que elaboró el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (**INEGI**), 75.1 por ciento de la población se siente insegura.

Iztapalapa es la Alcaldía en donde se concentra la pobreza de la ciudad, la pobreza urbana el 65 por ciento del total de las unidades territoriales está habitado por población de bajos ingresos.

Durante el **primer semestre del año pasado**, al día **se cometieron 83 homicidios en México**, la **cifra más baja en lo que va de la actual administración federal**, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en su informe de Defunciones por homicidio de enero a junio del año pasado.

En su **informe de defunciones por homicidio de enero a junio de 2023**, la **tasa de homicidios fue de 12 por cada 100 mil habitantes a nivel nacional**. A este número de asesinatos violentos no se había llegado desde seis años; en 2017 el **Inegi** reportó que de enero a junio hubo 15 mil 042 homicidios.

**El 70 por ciento de los asesinatos cometidos durante la primera mitad del año pasado fue utilizada un arma de fuego, 10 mil 615 de las muertes**. Mientras que el nueve por ciento de los decesos fueron por el uso de arma blanca y el siete por ciento fue por estrangulamiento.

**Los hombres fueron el mayor número de víctimas, 13 mil 270, lo que representa una tasa de 21 homicidios por cada 100 mil**. Mientras que, en el caso de las mujeres, el Inegi registró el homicidio de mil 697, **una tasa de dos mujeres por cada 100 mil**.

Si bien somos una composición mixta en cuanto edades, esto no impide a representamos a miles de jóvenes y que mayoritariamente seamos jóvenes que buscamos un espacio de participación social y política, hoy de la zona oriente pero ejemplo para toda la CDMX, juventud que ha tenido diferentes representaciones y frentes de expresión, pero al final solo se les ha utilizado y negado junto con ello junto con sus comunidades, el derecho a vivir con dignidad, pugnamos por espacios de paz en donde la policía dignificada, profesionalizada y debidamente equipada para su labor, nos sean aliada a los ciudadanos, a la juventud.



A FUERZA INDEPENDIENTE 2023 A.C., nos interesa forjar a los niños con programas deportivos y culturales para que tengan opciones en su juventud y puedan ser ciudadanos que aporten a su comunidad, y como parte de la estrategia la recuperación de espacios públicos, su rehabilitación acompañados de programas de formación deportiva como escuelas de fútbol seguirán siendo parte de nuestras acciones comunitarias en formato de propuestas legislativas.

La inclusión nuestra participación como del resto de millones de mexicanos no es una concesión sino un derecho, y los derechos se ejercen desde un proceso natural que surge de la gestión que hemos realizado en nuestra zona por años; desde el momento en que hemos gestionado los servicios básicos: agua, drenaje, electricidad, pavimentación, etc.; incluso FUERZA INDEPENDIENTE 2023 A.C., ha fomentado actividades culturales que ha permitido que cientos de jóvenes tengan una opción para expresarse artísticamente y al mismo tiempo hemos impulsado actividades deportivas en donde niños y jóvenes han desarrollado actividades de trabajo en equipo y desarrollando la autoestima, desactivación de conflictos, procesos de cohesión y desactivando la violencia.

## **V. POLÍTICAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES**

**“La necesidad de los ciudadanos no corresponde a la velocidad de atención y esto requiere voluntad de servicio.”**

Si en términos de definición, las políticas pública se entienden como decisiones por el gobierno con la intención de resolver problemas que afectan a la sociedad, como podemos inferir de los datos vertidos en el punto anterior, las acciones implementadas hasta el día de hoy no han sido las adecuadas, en el mejor caso han sido insuficientes e ineficaces por no decir que han sido solo cosméticas, resonando en descomposición del tejido social es eminente, marginación falta de oportunidades, hacinamiento, que revertirlas requieren de nuevos paradigmas, exigen ir de la investigación a la acción, donde la construcción y vigilancia de indicadores serán imprescindibles en el seguimiento de la eficacia y eficiencia presupuestaria así como la concertación social.

Tenemos un servicio deficiente de agua, algunas colonias les llega cada semana, algunas otras un rato en la mañana y otro rato en la noche, cuando en otras alcaldías reciben 400 litros diarios por persona, esto derivado de la ausencia de infraestructura para la administración desde una acción preventiva y proactiva de los recursos hídricos de la ciudad.

En materia educativa la infraestructura en Iztapalapa es casi una cuarta parte de la total de la Ciudad de México, en la que persiste una exclusión y discriminación histórica, por lo que gran número de éstos jóvenes no adquiere conocimientos, ni capacitación, ni trabaja y se encuentran rodeados de violencia y enormes necesidades económicas, por lo que la ausencia de propuestas reales de ocupación laboral condena el bono generacional.

Los gobiernos que han transitado por nuestro distrito electoral local número 21, no han contemplado dentro de sus proyectos legislativos, nuevos paradigmas para atender la pobreza, la inseguridad, la falta de empleo o la corrupción; sin dejar de lado que no han resuelto los problemas ambientales, de movilidad, de economía circular, de trabajadores no asalariados, dejando a la ciudadanía a merced de un status quo burocrático y mercenario.

Consideramos que las posiciones maniqueas, de definiciones que no permiten que se impulse el sano desarrollo de comunidades y regiones, donde adjetivar y hablar desde la derecha o la izquierda, lo único que hacen es dividir a los pueblos, más allá de la autodefinición, necesitamos unir a nuestras comunidades, a nuestro pueblo, en un diálogo respetuoso serio, responsable y solidario, que alcance los procesos del debate legislativo, no como estrategias electoreras donde se generan, leyes que nacen muertas sin mecanismos de implementación, indicadores de evaluación y seguimiento.

Somos ciudadanos que no se les ha permitido con facilidad participar en los procesos políticos, debemos sacrificar el esparcimiento y la convivencia, para desarrollar un sentido de demanda y urgencia, y que consideramos deben incluir en la promulgación de leyes, su marco normativo y presupuestos respectivos.

En este mismo orden de ideas venimos abanderado un muy amplio espectro a todos aquellos que no han tenido eco en sus demandas, como son los jóvenes, los adultos mayores, las personas con discapacidad, los trabajadores no asalariados, comerciantes en vía pública, la libertad del ejercicio laboral y profesional, jefas de familia y amas de casa, vamos por el impulso real de la economía social y solidaria, del fomento cooperativo de su trato preferencial y diferido en materia fiscal, financiera y energético para que sea un proceso continuo y no sean acciones sujetas a los procesos electorales.

Vamos por la dignificación de nuestros pueblos originarios que han decidido vivir en Iztapalapa y que han sido muchas veces discriminados.

## **VI. SALUD DIGNA Y UNIVERSAL.**

### **“Salud proactiva no correctiva”**

Nuestra propuesta va en dos sentidos una que procure, cuide e incentive a los profesionales de la salud, su equipamiento y la infraestructura hospitalaria, el personal técnico que debe dar acompañamiento.

Vamos por las políticas públicas para los jóvenes, y para las personas del área de salud que en la pandemia fueron utilizadas y no se les dio una estabilidad, ni reconocimiento por la labor que han estado haciendo.

Esto implica que el modelo debe de ser preventivo dejar ser correctivo, como hasta hoy, hay experiencias dentro de los modelos que permitieron que en otro momento histórico fuésemos ejemplo a nivel mundial en la contención y hasta extinción de enfermedades de transmisión.

Uno de estos modelos fueron las campañas intensivas y extensivas, previas a la aplicación de biológicos en campañas de vacunación, donde el personal enfermero y medico fueron de vital importancia y agentes dentro de la comunidad, modelo que habremos de

impulsar desde el congreso local para coadyuvar a revertir las enfermedades crónico degenerativas.

Este acompañamiento se extenderá a buscar los avances relacionadas con avances tecnológicos, en esta materia y en el mismo sentido como en el caso del cáncer de mama, donde la legislación vigente marcha por un rumbo, el sistema de salud pública en otro y la necesidad de las mujeres es otra.

Como respuesta buscaremos la convergencia de empresas, academia, ONG's, gobierno de los tres niveles para prevenir y atender a la población en general con el objetivo claro de elevar la calidad y expectativa de vida de los mexicanos, disminuir el desgaste emocional y patrimonial que enfrentan las familias en estos escenarios, y finalmente procurando que la atención medica se concentre en el primer nivel buscando disminuir costos y cargas del sistema de salud

## VII. TOLERANCIA E INCLUSIÓN

### *“El rechazo a lo diferente es reflejo del temor y debilidad”*

En **FUERZA INDEPENDIENTE 2023 A.C.**, la participan expresiones de la diversidad y la autopercepción: (LGBTTTIQ+) todes cuentan con un espacio de diálogo, respeto e inclusión, por lo cual no nos adjudicamos ni su representación ni sus luchas, pero sí como adherentes y puentes de comunicación, que es la base de interacción con el resto de agremiados y comunidades en que estamos presentes.

Su participación como aportación permanente en el cambio y la transformación de la comunidad en acciones para identificación y desactivación de conductas de discriminación, en la búsqueda de coadyuvar a eliminar los discursos de odio, y la disminución de violencia.

Con miembros de la diversidad hemos ido creciendo en actitudes de tolerancia e inclusión y estamos a favor de impulsar políticas públicas que permitan el respeto, aplicación e impulso a los Derechos Humanos de todos.

México cuenta con la **Ley de igualdad entre mujeres y hombres**; en esta disposición normativa, se define como discriminación toda distinción, exclusión o restricción que está basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica o condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas; entonces es una ley que incluye y que trata de lograr esa igualdad jurídica de todas, de todos y de todos.

También tenemos **la Ley Federal Prevenir y Erradicar la Discriminación**, esta ley es importante porque los poderes públicos federales deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten la igualdad y libertad de las personas e impidan su pleno desarrollo, así como su efectiva participación en la vida política del país. Asimismo, establece como discriminación, impedir la participación en condiciones equitativas en asociaciones políticas, así como negar o condicionar el derecho de participación política, específicamente, el derecho al sufragio efectivo, la elegibilidad y el acceso a todos los cargos públicos.

En la ciudad de México el **Programa General de Desarrollo**, que se viene trabajando del 2013 al 2018, que se publicó en la Gaceta del Distrito Federal; señala que es labor de todas las entidades públicas de la Ciudad de México realizar las acciones conducentes a efecto de prevenir y eliminar la discriminación que sufre la población LGTBTTTI, esto es importante, porque, esto ya existe en la parte jurídica y es labor del gobierno de la Ciudad de México que pueda impulsar todas esas las políticas que permitan que la diversidad tenga un proceso de desarrollo que no sea limitativo en ninguno de los aspectos de la vida cotidiana; ante la alto número de asesinatos que se presentan día a día en nuestro país es importante empezar a construir indicadores institucionales de los homicidios, para identificar

realmente el número de personas afectadas, ya que el no tenerlos también es motivo de discriminación.

**FUERZA INDEPENDIENTE 2023 A.C.**, desde hace mucho tiempo ha estado impulsando talleres de género para todo, todas y todes, para que en amalgama vayamos construyendo Un Proyecto Nacional de Inclusión y Tolerancia, con los talleres de inclusión, las personas que están participando políticamente y que son la diversidad, están obligados junto con los funcionarios, a trabajar estos temas porque sí no, no se entiende, no puedes impulsar el desarrollo o que se pueda hablar de una inclusión real, una inclusión en donde tienes gente muy preparada y capaz de ocupar espacios en cualquier área administrativa pero a veces se les discrimina por su preferencia, porque es diverso, son trabajos muy importantes que se deben de dar en el proceso de capacitación porque, hay gente que piensa que los temas de género son moda, o los temas de masculinidades son moda o hablar de la diversidad o hablar de la identidad, son modas, todos estos temas que nos permite hablar de nuestros propios procesos parecieran que son modas.

Entonces los funcionarios están obligados a trabajar todas estas temáticas que permiten esta cuestión de la inclusión y de respeto a los que son diferentes y tolerancia, porque es complicado impulsar en sociedades tradicionales, tienes que andar con tus lentes para observarte a ti mismo para no ser intolerante y no estar excluyendo, pero al mismo tiempo tratar que en la población en la que estas viviendo, con estos talleres puedan ir transformando y darse estos proceso de cambio, tolerancia y de sensibilización hacia los otros.

Es una labor que se debe de hacer en conjunto, es complicado, pero veo que es la única forma de hacerlo es con estos talleres, para hacer efectivo que los funcionarios públicos cuando están llegando a la administración pública o a los cargos de representación proporcional tengan que estar trabajando estas temáticas.

No existen datos Institucionales y algunas organizaciones sociales en el 2017 han registrado 95 homicidios, en el 2018 se redujo a 92 personas, en el 2019 se registraron 117

no es un dato institucional, hay un dato muy elevado de asesinatos, si se revisara con más cuidado, este número estaría creciendo, en este caso, las instituciones tendrían que estar trabajando, haciendo estos indicadores que permitan darle seguimiento puntual y propuestas para poder identificar e ir disminuyendo esta condición que se está presentando de homicidios, con esto yo termino mi reflexión, no sé si haya alguna pregunta o lo dejamos al final.

## VIII. GLOBALIZACIÓN E IMPACTO EN LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES.

***“El esmero y atención que brindemos a niños y adolescentes nos dan razones del futuro”***

Si bien la globalización es de complejidad multifactorial, no podemos dejar señalar que el factor económico, tendrá un severo arrastre sobre políticas sociales y culturales, donde todo lo que no genere utilidad en ese sentido, carece de interés, así muchas acciones emprendidas desde las transnacionales hasta acciones presupuestarias gubernamentales, se convierten en obstaculización en la inclusión y el desarrollo integral de las niñas y los niños, todos ellos lo viven y se presentan en más de uno, cada uno lo percibe de acuerdo a su posición geográfica, percepción en la vida, religión, raza u otras situaciones.

La recién ocurrida pandemia(COVID 19 2019-2020) evidencio la enorme brecha no solo de estos grupos de población, sino de la sociedad en general y como fueron impactados en un contexto en donde la modernidad y la posmodernidad se vuelven un boceto imaginario de las relaciones, pues en la era de las tecnologías y de la informática, el uso del internet, los teléfonos, las tablet's, así como TIC's, donde el supuesto de en un entorno globalizado, todos tendrían accesibilidad, la realidad no estalló en la cara.

La falta de dispositivos, limitaciones en la conectividad, bien sea por infraestructura o por capacidad financiera, aunado a el analfabetismo digital no solo de los discentes sino de los propios padres, mentores y profesores, se vuelven parte de la vida cotidiana e impactaron de diferente manera a quienes tenían el acceso y quien no los tienen; derivando desde

estrés hasta abandono de los procesos educativos, esto lo podemos observar en algunas regiones del país donde no se tiene infraestructura, es decir carreteras, antenas servicios o escuelas, porque son zona de muy alta marginalidad y por el contrario tenemos otras regiones de alto desarrollo, básicamente los centros urbanos con los aspectos antes señalados.

Esto sin dejar de lado el impacto de los contenidos distribuidos por las tecnologías y los incluso superior al efecto que antes ejercían los medios de comunicación masivos, propician fenómenos como el consumismo en donde la moda, el glamour, la apariencia, lo banal, el dinero fácil y el acceso a lo inmediato se convierten en los valores que determinan las acciones, de tal manera que algunos elementos culturales como la moral, la ética y las buenas costumbres son relativizadas, en detrimento del tejido social; dando paso a individualidades frágiles reduciendo a la comunidad en esbozos de colectivos sin articulación social y si en polarización y segregación; estos elementos modifican desde las percepciones las diversas realidades de niñas, niños y adolescentes, agudizando el fenómeno en el contexto donde se presenten sea del norte, del centro y de sur del país; en lo rural, pueblo originario, urbano o suburbano, dónde la relación entre padres e hijos prácticamente pasa a ser un rol entre extraños.

Por ello la etnicidad marca pautas muy importantes en todos los procesos de la vida, no es lo mismo ser un niño de origen Popoloca de la sierra norte de Puebla, que un niño zapoteca de la sierra de Santo Domingo, un niño náhu del Valle del Mezquital en Hidalgo o un niño maya de la Península de Yucatán, la migración de estos grupos a Iztapalapa ha carecido de la atención y seguimiento apropiado donde tres grupos principalmente fueron los que migraron a Iztapalapa oaxaqueños, poblanos, guerrerenses y michoacanos.

El requerimiento de la práctica educativa bilingües, no fue atendido y marco la cosmovisión del mundo de un extremo a otro y el proceso de adaptación se volvió complicado cuando algunos de estos niños tuvieron que salir de sus comunidades e integrarse y dirigirse a las ciudades; el ocupar un espacio en una escuela de alguna ciudad implicó de antemano una desventaja en la movilidad y en muchos casos se presentan



situaciones de discriminación por la apariencia, color de piel, el lenguaje y sus propios saberes culturales.

Muchas de las crisis en todos los ámbitos de la vida, derivan del modelo económico y la economía de mercado impulsa intensas transformaciones que impactan de las cuales varias son de carácter negativo, resalta los señalado por expertos en el estudio de tipos de pobreza que se hace evidente y/o como efecto, tanto alimentaria, de capacidades y patrimonial, aspectos presentes en mayor medida en alcaldías como la de Iztapalapa, el solo hecho de la falta de servicios básico ya pone a niños y adolescentes en desventaja frente al otro, la ausencia de fuentes de empleo, que genera altos flujos en horarios laborales de los sistemas de transporte, sobre todo en la parte de salud y erradicación de algunas enfermedades, la falta de recursos para la limpieza desde la ropa hasta el aseo personal, que propicia en épocas la expansión de plagas (piojos) y exige acciones efectivas para poner un alto a los factores que generan una situación de vulnerabilidad.

Sí adicionalmente, ante el fenómeno de casos cuando los padres son trabajadores no asalariados recurren a la fuerza de trabajo de los niños y adolescentes, donde la separación entre trabajo infantil y formación para desarrollar un oficio se pierde o simplemente es muy endeble.

Este trabajo en conversión en ingresos, son el soporte de las familias mexicanas en esquema de pobreza y pobreza extrema; por ello se les puede ver laborando en diversos sectores económicos: comercio, restaurantero y de servicios generales, con los riesgos de salud, esto no solo les obliga a abandonar la escuela más aun considerar la educación como factor de movilidad social y/o desarrollo no está dentro de su proyecto de vida.

Obviamente este espectro disminuye la formación de capital humano que nos permita dar rumbo y sentido al bono generacional, que garantiza el espacio educativo y que a mediano y largo tiempo beneficia al país, y si de manera negativa solo poder ofrecer mano de obra barata, como históricamente ha sucedido, como factor de “competitividad”.

En las regiones de alto rezago social no se cuenta con los alimentos que permitan la ingesta adecuada y esto impacta a todos pero en el caso de la mujer embarazada también afectará desde la concepción a su hijo con ciertos niveles de desnutrición, situación que se verá manifestada en los problemas de salud y de aprendizaje; y que incluso el cuidado que le propicie al bebe sea deficiente porque en muchos casos son niñas embarazadas que han sido violadas y que no cuenta con el poder de decidir por su vida, ni del producto y que son niñas que a duras penas saben leer y escribir.

La mayor parte del país han sido afectados por la delincuencia y algunos niños han experimentado esto al observar cómo algún delincuente les ha quitado la vida a balazos y esto le ocasiona secuelas que afectan la salud mental y lógicamente la capacidad de desarrollarse sanamente.

Por otro lado, hay actividades delincuenciales que realizan algunos padres y los niños las observan y estos piensan que es normal y a partir de ahí construyen sus anhelos; en algunos casos los niños son ocupados por los grupos delincuenciales que los reclutan como sicarios, vigilantes y/o burros.

Por otro lado, también se ha observado que un infante que intenta suicidarse son niños en entornos de extrema violencia de la cual que han sido víctimas, maltratados de múltiples formas y que por lo regular la familia más cercana los coacciona para que los callen, lo oculten, lo invisibilicen, y que hasta hoy no existen protocolos ni indicadores que permitan establecer marcos normativos, protocolos y acciones ejecutivas.

Cabe señalar que la violencia es una conducta incentivada desde los medios de comunicación que adquiere una visualización en el escaparate que son las escuelas y que hoy es otro factor de deserción escolar, según la consulta infantil y juvenil del 2003, 16% de los niños de entre 6 y 9 años dijeron que son tratados con violencia en sus escuelas, en algunos casos el espacio escolar es una fuente importante de frustración, sufrimiento en los niños, y factores como: una mala nota en el examen o una tarea no realizada, son aspectos de la cotidianidad en los niños pues se suma todo el contexto anterior señalado junto con la

abrumada presión familiar y se presentan situación de temor al castigo, la vergüenza, el sentimiento de minusvalía y de fracaso. en el espacio educativo el acoso escolar o ejercicio de poder que ejerce el alumno mayor frente al más pequeño lo experimentan los niños como parte de su vida cotidiana, y también se puede percibir que este tipo de relaciones se desarrollan al interior de las familias, el más fuerte maltrata, controla y somete al de menor poder. Finalmente, la pandemia dejó huérfanos de ambos padres a un importante número de niños y adolescentes del cual no hay quien desarrolle o se tenga algún indicador y obviamente de acciones en materia de seguridad social y de interés superior de la infancia.

## IX. MUJER Y CULTURA

### ***“Las Mujeres libres y empoderadas crean la nación”***

Un hecho multirreferenciado es que las mujeres experimentan fuertes contradicciones entre sus realidades cotidianas y las conquistas de los derechos de estas, por citar el grueso de las mujeres heredan cargas culturales como son: el cuidado, que comprende desde la maternidad hasta cuidador primario de enfermos y adultos mayores, del cual derivan la obediencia al otro, condicionamiento para la limpieza de los espacios del resto de miembros de la familia.

Es decir, la sociedad les asigna los roles de madre-esposa; estos elementos impactan fuertemente en la vida diaria que refuerzan los aspectos de tipo cultural a la profesión, dándose lo que se ha llamado como la doble o triple *jornada laboral* pues son formadas bajo el marco de modelos educativos tradicional en donde se les fomenta la sumisión dependencia y respeto sin cuestionamiento a las jerarquías.

En el caso de los hombres culturalmente se espera que sean fuertes, independientes, agresivos, activos, resistentes, que soporten el dolor y que sean ellos los violentos; elementos que si se transformaran podrían generar nuevas relaciones de equidad, de respeto y podrían potencializar los trabajos con las propias compañeras.

La categoría género surge del Feminismo en un intento de analizar la forma en cómo está organizado el mundo. El género es sinónimo de: La perspectiva de género, enfoque de género, visión de género, mirada de género, análisis de género, componentes de género.

La categoría género es una construcción simbólica que se coloca por encima de las determinaciones biológicas, de la diferencia sexual y que varía según la cultura, y de una época histórica a otra; esta palabra nos permite analizar el significado de ciertas prácticas y creencias en los grupos humanos, promueve una revaloración crítica de las perspectivas interpretativas y nos permite referirnos a los procesos de diferenciación y dominación y subordinación entre las mujeres y los hombres.

La perspectiva de género como ya se dijo es una concepción feminista y ética, que intenta por colocar a las mujeres en el plano histórico social, cultural que le corresponde, reconoce la diversidad de género, plantea que la dominación de género produce la opresión de género.

La crítica gira en torno al orden patriarcal, a los aspectos opresivos, destructivos y enajenantes de la organización social basada en la desigualdad, la injusticia y la jerarquización política de las personas basadas en el sexo, a la concepción androcéntrica de la humanidad.

El enfoque de género nombra de otra forma las situaciones conocidas, hace evidente los hechos ocultos, otorga otros o nuevos significados a las situaciones, ha observado que los modelos de vida o forma de vida particulares de algunas personas no han sido beneficiados por la modernidad.

Desde la antropología feminista se analizan a las sociedades, los pueblos, los grupos, las etnias y todas las personas que desde la cultura: ideas, prejuicios, valores,

interpretaciones, normas, deberes y prohibiciones construyen sus cosmovisiones en donde consideran que estas percepciones son universales.

La perspectiva de género nos permite hacer una revisión de conceptos como: lo Natural o el Progreso; y permite trabajar con concepto que nos permite apreciar la realidad: como el Empoderamiento, la visibilización, la doble o triple jornada laboral, lo público y lo privado. Estudiar la categoría género implica construir un nuevo paradigma de desarrollo humano para los excluidos y permite visibilizar la problemática de las mujeres en el mundo contemporáneo; pugna por cambiar a la sociedad, las normas, las creencias, al Estado; ocasiona malestar en las estructuras tradicionales; promueve la equidad, la paridad y la igualdad.

Si en la tierra hubiera solamente 100 personas, 15 adultos serían analfabetos y de ellos 10 serían mujeres; ellas sufren más que los hombres las distintas **formas de pobreza**: patrimonial, de capacidades y alimentarias, puesto que son víctimas de diversas desigualdades porque hay una inequidad en el acceso a la educación, a la salud, a los medios de producción, al trabajo, a la propiedad y a los puestos de responsabilidad política tanto en el ámbito municipal como en el ámbito federal.

Las mujeres desempeñan un **papel productivo y social** importante para nuestras comunidades que van desde labores de comercio, de educación, de trabajo doméstico y de cuidado de los niños, entre otros; la pobreza, los abusos, golpizas y asesinatos que experimentan algunas mujeres afectan directamente a toda la sociedad en todo lo largo y ancho del país.

Las mujeres desempeñan diversos roles y por ende son diversas las problemáticas que atienden desde el ámbito: económico, político, social, cultural, emocional y de acompañamiento.

Esto junto con el sesgo que implica ser niña, ser joven, ser madura, ser persona de edad, ser campesina, pertenecer a una etnia y, además, agregando el contexto geográfico y de servicios.

Hoy es necesario implementar acciones que fomenten nuevas masculinidades que sean aliados de las mujeres como hermanos, hijos, padres, amigos, compañeros, socios parejas y esposos, solidarios y subsidiarios con la intención de crear un nuevo paradigma de una nueva sociedad donde la violencia de cualquiera de sus dimensiones se diluya.

Para alcanzar este propósito los círculos de dialogo, talleres acompañados de elaboración de indicadores son parte indispensable para conseguir tales propósitos.

## X. LA DISCAPACIDAD Y LIMITACIONES

### **“La falta de sensibilidad social y política es la mas grave de las discapacidades”**

En México de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), 20 millones 551 mil 951 personas de 3 años y más tienen alguna limitación o discapacidad, o algún problema o condición mental. Esta cifra representa 16.3 por ciento de todas las personas que habitan en el país.

Con estos datos el INEGI señala que los 100 municipios con el mayor número de habitantes con alguna condición de discapacidad, y los 100 municipios con menos, Iztapalapa, es la demarcación que encabeza la lista, con 349 mil 536 personas con limitaciones o discapacidad; uno de los grandes retos que enfrentan las ciudades es el de crear condiciones que les permitan a las personas

con discapacidad superar las barreras que enfrentan en los espacios urbanos, así como en la transmisión de mensajes o ideas y en la convivencia social.

La discapacidad como otros procesos sociales, aparte de lo que en el acontecer cotidiano tiene que vivir quien la tiene, junto con ellos la vivencia también alcanza desde el cuidador primario (que generalmente es uno solo) hasta la familia vera mermada su situación anímica, económica, social y de desarrollo.

El acompañamiento institucional debiera incluir a todos los miembros de la familia, considerando el aporte de trabajadores sociales, psicólogos y otros profesionales de la salud tienen mucho que aportar en los diferentes tipos de discapacidad.

Este mismo andamiaje permitiría prácticamente dar atención especializada a cada tipo de discapacidad, incluso perfilar aquellos que puedan aspirar a la auto suficiencia, a pesar sus limitaciones, incluyendo que jóvenes puedan incorporarse a actividades productivas, culturales y deportivas.

Por otro lado, el desarrollo de protocolos de atención e integración de profesionales de la salud, permitirá no solo alcances de atención de primer nivel para los discapacitados sino con alcances a los cuidadores primarios y núcleos familiares completos.

Se requieren regulaciones especiales que faciliten la colaboración de empresas marcas y franquicias a manera de acciones sustantivas e favor de los discapacitados.

## **XI. LOS MIGRANTES.**

***“Las causas de la migración no se resuelven solo con buena voluntad exigen voluntad política y oficio diplomático”***

Estigma de esta generación son los eventos migratorios, tienen una composición multifactorial desde los desplazamientos forzados, las limpiezas étnicas, la violencia, la guerra, la falta de oportunidades, la ausencia de gobernanza y gobernabilidad, la falta de condiciones económicas, sociales, y políticas entre las más sobresalientes las que generan este fenómeno en la región donde ya debería haberse mínimo activado los protocolos por crisis humanitaria entre los países de la región, al menos generado pláticas y congresos tendiendo a acuerdos para atender este creciente fenómeno.

En la actualidad los flujos migratorios son complejos, las personas migran por cuestiones laborales y económicas, pero también hay un aumento sustancial de personas que se encuentran huyendo de su país de origen, por situaciones de violencia social, guerra o por temores fundados de que su vida está en peligro y no se les puede garantizar la protección necesaria en su país de origen, lo que en México les da derecho a ser solicitantes de la condición de refugiados o personas con necesidades de protección internacional.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define los flujos migratorios mixtos, como movimientos de población complejos, en los que se combinan razones de migración forzosa, económica, que incluyen a personas refugiadas, solicitantes de asilo, personas desplazadas, migrantes económicos, víctimas de trata, víctimas de tráfico, niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados, personas que fueron objeto de violencia, comerciantes transfronterizos y personas migrantes que se desplazan por causas ambientales.

En nuestro país de acuerdo con datos que ha arrojado el INEGI, el 1.16% de la población nacional se identifica como afroamericana, es uno de los grupos que integran a la población de nuestro país, que ha enfrentado situaciones de discriminación por cuestiones de raza y color de piel; estos grupos enfrentan una falta de inclusión en la toma de decisiones en el país, se ve disminuida su calidad de vida y el acceso a diferentes servicios públicos, como la



educación. Se estima que una de cada seis personas afrodescendientes (15.7%) es analfabeta, lo cual representa casi el triple de la tasa a nivel nacional (5.5%).

De acuerdo con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), los derechos de las personas afrodescendientes que más se violentan en México son el trato digno y la igualdad de oportunidades, situaciones en las que la mayoría de las veces el color de piel fue la causa de discriminación; una de las mayores alcaldías en donde habitan afromexicanos es Iztapalapa y aun no se sienten parte de la población, se requieren realizar acciones.

Son casi 187 mil personas que se auto reconocen como afromexicanas -50.8% mujeres y 49.2% hombres- que tienen mayor presencia afrodescendiente en las Alcaldías Iztapalapa, La Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017, refiere que el 56.1% de las personas consultadas perciben que no se respetan los derechos de la población afromexicana y el 24% refirió no le rentaría un cuarto de su vivienda a un hombre afro.

En tanto respecto a la Ciudad de México, la población afrodescendiente ocupa el lugar número 28 de los grupos mayormente discriminados y el tono de piel, es la segunda causa más común de discriminación, de acuerdo la Encuesta realizada por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED).

En la región oriente de la CDMX especialmente en la alcaldía de Iztapalapa se han estado generando una serie de campamentos irregulares de haitianos, salvadoreños y venezolanos los cuales transitan por las calles de la delegación buscando alguna actividad de servicios a cambio de una mínima remuneración, esto son una bomba de tiempo pues siguen arribando cada vez mas y no existe ni se observa acciones de ningún nivel de gobierno por atenderlos.

Los números de los migrantes en territorio nacional y de lo cual como un claro referente en Iztapalapa, de una política clara, con protocolos de actuación conforme a los tratados internacionales en la materia, dejan en manos de los escasos recursos de la población civil y

algunas ONG's el mitigar la atención de estos flujos humanos que de origen ya rebasaron las capacidades asistenciales de la alcaldía.

## **XII. PRESOS Y DERECHOS HUMANOS.**

***“En la forma en que una sociedad trate a sus infractores es reflejo de su grado de civilidad”***

El tránsito de la percepción entre justicia y venganza, que no es un tema agotado, hasta el manejo humanitario de trasgresores de la ley, ha implicado un largo debate y aplicación de diversos modelos algunos totalmente barbaros e inhumanos que han incluido el hacinamiento, trabajos forzados, la insalubridad, maltratos y torturas.

Independientemente del motivo de la privación de la libertad, estos sujetos, por definición son vulnerables, bajo la consideración que son personas que han sido separadas de su entorno habitual y a las que ya no se les permite decidir sobre diversos aspectos de su propia vida.

Su grado de vulnerabilidad depende de diversos factores, desde su origen, así como las características individuales de la persona (sexo, edad, grupo étnico, etc.), las circunstancias generales y el motivo de la detención, la etapa del proceso judicial o administrativo en la que se encuentra y quiénes son las autoridades a cargo de su detención.

Asimismo, las deficiencias estructurales tanto de los establecimientos como de los procedimientos y los procesos suelen afectar en cierta medida a todas las personas detenidas, incluidos los custodios, independientemente de otros factores.

El trato humano de las personas detenidas es aún más difícil en las cárceles que se encuentran en condiciones de deterioro, de hacinamiento y/o en manos de pandillas penitenciarias.

En este sentido rescatamos un dato del **2018**, la entonces presidenta de la **Comisión Especial de Reclusorios** de la **Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF)**, **Rebeca Peralta León**, reportó que, de acuerdo a estadísticas de la **Subsecretaría del Sistema Penitenciario** capitalino, el **19.55 por ciento** de las personas privadas de su libertad provenían de la **delegación Iztapalapa**.

Estos datos se vuelven relevantes y al filtrarlos a través del modelo de good lives de Tony Ward, quien propone un modelo de rehabilitación en conformidad desde los valores y los principios en que se sustentan los derechos humanos, con especial atención en la educación.

Otra línea de grupos vulnerables, que deben considerarse en este rubro que son producto de los desplazamientos y migración de extranjeros donde niños, mujeres, heridos, enfermos, ancianos y personas con discapacidad, que requieren de una atención especial, independiente de su detención se haya producido a raíz de su condición de inmigrante ilegal.

Observamos por otro lado la violación de los derechos de nuestros pueblos originarios que han carecido de acceso a la justicia, pues al no contar con sistema de traductores, que le den acceso al debido proceso mismo que por no hablar español son detenidos y procesados muchas veces de manera ilegal.

### **XIII. LOS PUEBLOS DE BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.**

***“Los hombres como los pueblos que pierden su memoria, pierden también su dignidad y después medran en los despojos de otros”***

En este punto entramos en una zona gris, pues en la jerga cotidiana parecieran que los barrios y pueblos originarios son lo mismo que los pueblos originarios o incluso las comunidades que migraron del interior de la república y formaron asentamientos en la alcaldía.

Sin dejar de ver el valor de pueblos originarios, no son lo mismo que los pueblos y barrios originarios del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, y ambos son igual de importantes en dos sentidos ejercicio de derechos humanos y culturales, y el segundo como preservación de la memoria histórica de los mismos y la ciudad.

Cierto es que, en cada alcaldía de la Ciudad de México, goza de pueblos y barrios, Iztapalapa goza de actividades propias del mestizaje y que se conservan en los barrios y pueblos cuyas referencias nos remiten a propio momento de la conquista, y que se han transformado conforme a los movimientos sociales y diferentes administraciones que han ocurrido del territorio.

Actualmente la alcaldía de Iztapalapa cuenta con dos tipos de población indígena; por un lado, los migrantes, quienes asentados en diversos puntos de la ciudad generan redes de relación, y por otro la población indígena nativa u originaria, cuya característica principal es el haber sufrido bruscas situaciones de transformación cultural, a lo largo del proceso de asimilación de que fue objeto por parte de la ciudad de México. Ambos tipos de población representan dos formas distintas de urbanización en el complejo tejido de relaciones que se desarrollan.

Ante el planteamiento desarrollado, se vuelve imperante impulsar acciones de conservación de la memoria de barrios y pueblos originarios, así como la generación de un observatorio de la evolución, inclusión y aporte de los grupos migrantes de pueblos originarios al territorio.

En **FUERZA INDEPENDIENTE 2023 A.C.**, sabemos que la memoria histórica da sentido de pertenencia construcción de identidad y raíz de la comunidad para avanzar con sentido.

## **Declaración de Principios**

- **Respeto:** a ti mismo, a los demás, a todos, todas y todes.
- **Sensibilidad:** ponerse en el lugar del otro para resolver los problemas.
- **Compromiso:** con la población para atender los problemas que se generan en mi entorno
- **Tolerancia:** sabemos del respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias, así como el reconocimiento, la aceptación y el aprecio al pluralismo cultural, a las formas de expresión diversas.
- **Libertad:** la entendemos como la facultad de obrar según su voluntad, respetando la ley y el derecho ajeno.
- **Educación:** la consideramos como una forma de contribuir a formar ciudadanos libres, participativos, responsables e informados, capaces de ejercer y defender sus derechos, que participen activamente en la vida social, económica y política de México.
- **Deporte:** consideramos como un elemento indispensable para la autoafirmación y fomentar una fortaleza en el carácter.
- **Salud:** derecho básico universal, acceso a una vida con dignidad, es un elemento prioritario para el desarrollo integral de las personas y las comunidades.

## Programa de Acción

**FUERZA INDEPENDIENTE 2023 A.C.**, tiene diseñado 18 temas importantes:

1. Aspecto laboral;
2. Economía social y solidaria;
3. Participación comunitaria,
4. Desarrollo sustentable y sostenible;
5. Preservación y conservación del Medio Ambiente;
6. Enfoque de salud;
7. Seguridad Ciudadana y Sistema de Justicia.
8. Impulso Cultural, artístico y deportivo.
9. LGBTTTIQ+ Tolerancia e Inclusión.
10. Acciones para los niños, las niñas y los adolescentes.
11. Es progreso invertir en las mujeres.
12. Igualdad y equidad en la discapacidad y limitaciones.
13. Migrantes.
14. Inclusión para los

afromexicanos. 15. Rehabilitación integral de las personas detenidas; 16. Integración de los pueblos de barrios originarios y comunidades indígenas.

## **1. Aspecto laboral.**

- a. Impulsar las propuestas sobre seguridad social que hagan accesibles los derechos inherentes a esta a los trabajadores no asalariados, incluidas sus formas de organización con enfoques innovadores de organización.
- b. Fomentar los procesos que impliquen y certifiquen las capacidad y competencia técnica para participar en el concurso de la innovación, transferencia tecnología y transformación digital.
- c. Implementar reglas de operación y banca de desarrollo, diferenciadas, así como la acción tributaria debe ser plenamente de forma tal que dinamicen la consolidación y expansión desde cooperativas de producción y consumo hasta MIPYME de manera sustentable y socialmente responsable.
- d. Protocolo de amnistía y/o tributación diferida para cooperativas de producción y consumo hasta MIPYME en condiciones especiales como desastres naturales, pandemias y otras condiciones extraordinarias.
- e. Impulsar cláusula que privilegie participación de las empresas y/o empresarios locales sobre los grandes corporativos tanto en la asignación de contratos, obras, adquisiciones.
- f. Fomentar los procesos con apoyos financieros y/o fiscales que impliquen y/o certifiquen las capacidad y competencia técnica para participar en el concurso de la innovación y transferencia tecnología y transformación digital.
- g. Implementar reglas de operación y banca de desarrollo, diferenciadas, así como la acción tributaria debe ser plenamente de forma tal que dinamicen la consolidación y expansión de las MIPYME de manera sustentable y socialmente responsable.

- h. Eliminación del IEPS sobre combustibles y energéticos para el consumo doméstico, así como para todas las MIPyME, así como a todos los trabajadores no asalariados.
- i. Crear políticas públicas diferenciadas para el pago de energéticos que coadyuven a la consolidación de las iniciativas de economía social vinculadas a figuras de cooperativismo, trabajadores no asalariados y/o grupos vulnerables.

## **2. Economía social y solidaria**

- a) Hacer acuerdos con hacienda para que las cargas tributarias no sean diferentes en base a la naturaleza e ingreso de los negocios privilegiando cooperativas y MiPymes.
- b) Impulsar y fomento las cooperativas con un acompañamiento jurídico, contable y técnico profesional para que se consoliden.
- c) Entablar acuerdos para la CFE no suba las tarifas a los pequeños negocios, ni a las cooperativas.
- d) Es importante incentivar la Banca social y de desarrollo enfocada a microcréditos.

## **3. Participación Comunitaria para impulsar acciones de gobierno democráticas.**

- a) Establecer mesas de dialogo para fomentar una cultura de paz.
- b) A partir de la planeación participativa establecer acciones en favor de la comunidad.
- c) Recolectar el sentir de la comunidad para dar cauce a demandas ciudadanas.
- d) Centros comunitarios de formación de liderazgo.

## **4. Desarrollo sustentable y sostenible**

Partiendo de la idea que los sustentable se centra en la defensa y uso racional de los recursos quiero direccionarlo al desarrollo sostenido en donde se tiene como objetivo lograr un cambio profundo: medioambiental, social, económico, político y cultural.

Queremos impulsar en la vertiente del desarrollo sostenible teniendo en cuenta las tres vertientes que nos propone ONU

- a. El componente social: los factores relacionados con la calidad de vida de los habitantes sanidad, trabajo y educación
- b. El factor ambiental: lo relativo a los condicionantes de la **etiqueta verde** de una ciudad como, por ejemplo, su nivel de contaminación, sus iniciativas para promover el reciclaje, la extensión de zonas verdes y así un largo etcétera.
- c. El condicionante económico: la salud económica que disfrutan los habitantes de nuestro distrito.

#### **5. Preservación y conservación del Medio Ambiente a partir del reciclaje:**

Se debe de impulsar la reforestación de todas y cada una de las áreas verdes que se encuentran en el Distrito local 21 como son el Deportivo Santa Cruz Meyehualco, el deportivo Cuitláhuac, así como en la unidades habitacionales como es el caso de las que se encuentran en las Américas para aprovechar los espacios, colocando plantas como el Kalanchoe, Albahaca india, Cactus de Navidad, Kalanchoe, Filodentro, Aloe vera, Nim o neem, lengua de suegra, Gerbera o Lirio de paz; y que se impulse el cultivo de diversos tipos de árboles como son: Kiri, Carrasco, Piñonero, la Jacaranda, la Meliá, el Olmo Común o el Alce Noruego.

Se deben de fomentar curso de sensibilización para que los niños, niñas y adolescentes sepan de la importancia de cuidar y preservar las plantas y los árboles y que beneficio le aportan a nuestras vidas y prepararnos para las olas de calor que se hacen eminentes durante las temperaturas de 30 °C que nos afectan a todos y que la creación de espacios verdes nos permite crear corrientes de aires, lo cual nos permite mitigar e irnos adaptándose a los cambios climáticos que ya se están haciendo presente en nuestra ciudad y en nuestro distrito, con el programa:

Programa **PACA**, planta, adopta y conserva un árbol



Se debe de continuar con la cultura de separar los residuos; se debe de diferenciar entre los residuos orgánicos e inorgánicos; posteriormente, los reciclables y los no reciclables. Los residuos reciclables son:

- Papel. En esta categoría se incluye el cartón, las hojas de libretas, periódicos y todos los residuos de celulosa.
- Metal. Latas de aluminio, grapas, espirales de libretas, entre otros.
- Vidrio. Frascos, envases y botellas de cristal, siempre y cuando no estén rotos.
- Bricks (Tetrapack). Empaques que tienen una cara de cartón y otra de metal, como las cajas de leche o jugos.
- Electrodomésticos y aparatos eléctricos que ya no funcionan.
- Ropa vieja y que ya no tiene reparación.
- Envases de plástico de un solo uso. Botellas de refresco, envases de crema, de pasta dental, entre otros.

Aplicando capacitación, y máxima difusión en el manejo de residuos de riesgo biológico, altamente contaminantes, impartir charlas informativas, generar infografías dar difusión por medios electrónicos.

- Sustancias peligrosas como latas de gas butano.
- Punzocortantes como agujas o material quirúrgico.
- Aceites usados o quemados.
- Colillas de cigarros.
- Baterías y pilas usadas.

La **importancia de reciclar cartón**, vidrio o plástico se ve reflejada en menor necesidad de nuevas materias primas para fabricar productos. De esta manera se pueden **conservar los bosques** que son primordiales para la vida en el planeta, especialmente por su función de descontaminar el aire.

Para saber la **importancia de reciclar para el medio ambiente** tenemos que tomar en cuenta que un solo árbol puede captar hasta 150 Kg de CO<sub>2</sub> al año. Además, los bosques son conocidos por su función de filtro para pequeñas partículas emitidas en las urbes. Por lo tanto, las **superficies con árboles y vegetación** moderan gran parte del cambio climático que se produce.

## 6. Enfoque de Salud: Preventivo

- Es necesario cambiar de enfoque de correctivo a preventivo en general.
- Atención prioritaria al Combate del cáncer de mama con tecnología de punta abriendo el espectro des adolescentes y mujeres en general.
- Queremos servicios médicos integrales para darle puntual seguimiento a las patologías que presentan las personas que acuden a los servicios hospitalarios.
- Queremos una ventanilla especial para que los adolescentes puedan acudir a pedir información sobre salud sexual y reproductiva.

## 7. Seguridad Ciudadana y Sistema de Justicia

- Pugnamos por un presupuesto que mejore sustancialmente equipamiento tecnológico de la policía: drones, cámaras en las patrullas e integrada en el uniforme.
- Integrar más cámaras de video- vigilancia en la alcaldía y que se les de mantenimiento; que los equipos se encuentren en perfectas condiciones: armas y chalecos.
- La cultura de seguridad no es un asunto solo de servidores públicos, implica también a las+ sociedad en general sus representantes y organizaciones, y esto obliga a que la capacitación y construcción en la materia, su normatividad y protocolos.
- Por lo que la capacitación, conocimiento y difusión deben ser permanentes y constantes.
- (derechos humanos, masculinidades, entre otros).
- 

## 8. Impulso Cultural, artístico y deportivo

- Rescate, conservación y promoción de los saberes comunitarios
- Instrumento que permita a las niñas, los niños y los adolescentes construyan elementos de su personalidad que impulsen su desarrollo.
- Herramienta para disminuir la violencia, fomentar la convivencia social y la cultura de paz.

## **9. LGBTTTIQ+ Tolerancia e Inclusión.**

- Desarrollo de Indicadores institucionales de homicidios para desarrollar acciones muy concretas en la prevención de los delitos de odio.
- Talleres de género y masculinidades para que desde la diversidad se desactiven los roles tradicionales y poder desactivar cualquier tipo de violencias y que influya en todos los ámbitos.
- Fortalecimiento a la participación de la diversidad en los ámbitos públicos.

## **10. Acciones para los niños, las niñas y los adolescentes.**

- Programa estomago satisfecho/Comedores escolares.
- Se requiere que todos: las niñas, niños y adolescentes tengan actas de nacimiento
- Que todas y todos vayan a la escuela.
- Que se impulsen estímulos de apoyo a los padres para que puedan enviar a sus hijos a la escuela.
- Necesitamos elaborar indicadores para darle seguimiento de inclusión de los niños, las niñas y los adolescentes.

## **11. Es progreso invertir en las mujeres**

- Se debe de invertir en todos los ámbitos a favor de las mujeres

- Programa bandera blanca, apostarle a alfabetizar a todas las mujeres de Iztapalapa
- Programa de formación y profesionalización para mujeres
- Programa de creación y fomento patrimonial
- Financiamientos a sus negocios, a sus cooperativas
- Impulsemos una sociedad de cuidado preserve el medioambiente y la sostenibilidad
- Apoyemos a los feminismos que impulsen la igualdad y la equidad.

## **12. Igualdad y equidad en la discapacidad y limitaciones**

Es importante informar a los iztapalapense de la importancia de incluir a todas, todos todes; crear programas sobre las diversas limitaciones que existe para ser empáticos, crear espacios de diálogos en las comunidades en coordinación con la SEP y la Secretaría de Salud para promover los espacios de inclusión y de respeto.

Garantiza igualdad de oportunidades para las personas con discapacidades en varias áreas, que implica el acceso:

- Empleo
- Instalaciones públicas como restaurantes, hoteles, teatros, consultorios médicos, farmacias, tiendas minoristas, museos, bibliotecas, parques, escuelas privadas y guarderías infantiles.
- Transporte
- Servicios de los gobiernos estatales y locales.
- Telecomunicaciones como por teléfono, televisión y computadoras.
- Proporciona más opciones de atención médica y mejor protección con discapacidades
- Proporciona nuevas opciones de atención médica para apoyo y servicios a largo plazo
- mejora la opción de recibir servicios médicos en su propio hogar o comunidad
- Proporciona acceso a atención médica de alta calidad y a bajo precio para muchas personas con discapacidades;
- Ordena que haya equipo de detección preventiva accesible
- Designa el estado de discapacidad como una categoría demográfica y ordena la recolección de datos para evaluar las disparidades en la salud.

- Crear un mecanismo para que no vaya a parar ninguna persona con discapacidad al reclusorio, cuando haya redadas

### **13. Migrantes**

- Se debe de crear espacios públicos donde puedan asearse y bañarse.
- Se deben de crear convenios con los organismos internacionales para dictaminar como espacio de paso de emergencia a México por la gran cantidad de migrantes para que su recorrido en a lo largo de nuestro país reciban servicios que les permita garantizar el ejercicio pleno de sus derechos humanos, seguridad, salud y alimentación, así como una capacitación y atención psicológica básica de acuerdo a la edad de los niños migrantes.

### **14. Inclusión para los afroamericanos**

- Establecer un censo de afroamericanos para dimensionar la atención requerida en nuestra alcaldía
- Vamos por el reconocimiento de sus aportaciones culturales e históricas, y de su pertenencia e importancia participativa en la sociedad mexicana.
- Reconociendo a los afroamericanos en su diversidad étnica y cultural que conforma nuestra Alcaldía.
- Pugnamos por reducir las desigualdades sociales, racismo y discriminación estructurales a las que se enfrentan.
- Estamos a favor de reconocer los derechos de los pueblos y comunidades afroamericanas como parte de la composición pluricultural del país y garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

### **15. Rehabilitación integral de las personas detenidas**

Nos interesa contribuir a la rehabilitación de las personas detenidas, desde su tránsito de reclusión basado en el modelo good life hasta su liberación (lo que, por lo general, implica abordar cuestiones educativas, médicas o psicológicas que surjan como consecuencia de los malos tratos y resolver los problemas prácticos que conlleva la reinserción completa en la comunidad)

## **16. Los pueblos de barrios originarios y comunidades indígenas**

- Crear centros de conservación lingüística y cultural.
- Impulsar organizaciones y federaciones de traductores indígenas con el fin de traducir textos a las lenguas de los pueblos originarios
- Impulsar la presencia de traductores de pueblos originarios en procesos jurídicos en que estén implicados.
- Legislar y normar para que las autoridades judiciales lleven de manera bilingüe los procesos, para asegurar el acceso al debido proceso.

## **17. personas que residen en instituciones de asistencia social**

- Buscar que cuenten con la infraestructura, equipo, personal y medicamentos necesarios para su restablecimiento y reincorporación a la sociedad, conforme a los protocolos internacionales en la materia y de derechos humanos.
- Construir indicadores para dar seguimiento de cumplimiento, eficacia y eficiencia presupuestaria.

## **18. minorías religiosas**

- Reconocimiento de los diferentes credos sin que medie el tamaño de la organización, considerando siempre el principio de laicidad, primero que no es sinónimo de anticlerical y/o ateo, donde manera respetuosa se trate al que piense o diferente e incluso no crea en nada.

- Considerar los protocolos internacionales en materia de derechos humanos relativos al tema.
- Elaborar indicadores de casos de intolerancia religiosa.

# HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Núñez Yedra  
Certificado: 38000002B2DD9189BD374055E40000000002B2  
Sello Digital: sPHSd4hkqFo+v3YRnaEjDmO+IkhTPGc2ZFNs0SmqUQU=  
Fecha de Firma: 08/02/2024 11:49:36 a. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán  
Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE700000000002FC  
Sello Digital: jx4FHowuKyChPquvdhG7QrDDRFx/IJJ348B+D3csfJE=  
Fecha de Firma: 08/02/2024 02:34:22 p. m.